

Sesión 55.a ordinaria, en miércoles 9 de septbre. 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. Se aprueba el proyecto que concede goce de quinquenios al personal del Poder Judicial.

2. Se retira la tabla de Fácil Despacho.

3. El señor Lafertte se refiere a las condiciones del trabajo en las minas de carbón.

4. Se designa al señor Del Pino como nuevo miembro en representación del Senado, de la Comisión Mixta encargada de estudiar el proyecto sobre formación de la Corporación de Transporte Colectivo.

5. Se acuerda dejar sin efecto las citaciones a sesiones para los días jueves y

viernes próximos, celebrar una mañana jueves, de 11 ½ A. M. a 1 P. M., con la tabla que se indica, y se eximen del trámite de Comisión para que puedan ser tratados en la semana próxima, varios proyectos.

6. Se acuerda no celebrar sesión de 7 a 7½ para asuntos particulares, y prorrogar la presente sesión para continuar ocupándose de la cuestión internacional.

7. Se dirime un empate producido en una indicación para agregar un artículo propuesto por el señor Ortega, en el proyecto que eleva a \$ 200 por alumno la subvención a escuelas particulares de instrucción primaria. Queda desechado el artículo en referencia y totalmente despachado el proyecto en que debía incidir.

8. Se inicia la votación, en tercer trámite, del proyecto que modifica las leyes

6.020 y 7.064, sobre sueldos de los empleados particulares.

ACTA APROBADA

Sesión 52.a ordinaria, en 9 de septiembre de 1942 (Especial)

Se suspende la sesión.

Presidencia del señor Durán

9. A Segunda Hora, queda aprobado en tercer trámite, el proyecto a que se refiere el número anterior.

Asistieron los señores Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Muñoz, Opazo, Ortega, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres y Walker.

10. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 50.a, en 8 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 51.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri B., Fernando	rique.
Alvarez, Humberto.	Haverbeck, Carlos.
Amunátegui, Gregorio.	Lafertte, Elías.
Azócar, Guillermo.	Lira, Alejo.
Barrueto, Darío.	Martínez M., Julio
Bórquez, Alfonso.	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Concha, Luis Ambrosio.	Moller, Alberto.
Contreras L., Carlos	Muñoz C., Manuel.
Correa, Ulises	Opazo L., Pedro.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruz Concha, Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Cruz-Coke, Eduardo.	Pino del, Humberto.
Cruzat, Aníbal.	Prieto C., Joaquín.
Domínguez, Eliodoro.	Rivera, Gustavo.
Errázuriz, Maximiliano.	Rodríguez de la Sotta,
Estay C., Fidel.	Héctor.
Jirón, Gustavo.	Torres, Isauro.
Grove, Hugo	Urrejola, José Francisco.
Grove, Marmaduke.	Valenzuela, Oscar.
Guevara, Guillermo.	Videla L., Hernán.
Guzmán, Eleodoro En.	Walker L., Horacio.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Cuatro de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado, a excepción de las que expresa, al proyecto de ley que destina fondos para la construcción de los edificios de la Universidad de Chile y de la Casa del Estudiante.

Quedó para tabla.

Con los otros tres comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión del derecho de jubilación a los ex empleados de la Administración civil del Estado, que debieron cesar en sus cargos en los períodos comprendidos entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1926, y el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1932, y que cumplan con los requisitos que se expresan.

Y el señor Ministro del Trabajo.

Sobre autorización al Presidente de la República para adquirir el servicio eléctrico de la Municipalidad de Quirihue.

Pasaron a la Comisión de Gobierno.

Y sobre autorización al Presidente de la República para invertir la suma de 2.400.000 pesos anuales, en un plan de cinco años, para la construcción y dotación de los talleres de la Escuela Industrial de Valdivia, Liceo Técnico Mixto de Río Bueno y Escuela Vocacional de La Unión.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre erección de dos monumentos a don José Victorino Lastarria.

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre autorización para invertir 500.000 pesos en la construcción del Liceo de Niñas de Osorno.

Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares y cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes asuntos:

Moción del señor Maza, sobre concesión de pensión a don José Luis Valenzuela Muñoz.

Y en las siguientes solicitudes:

De doña Laura Ruiz Tagle, viuda de Germaz en que pide aumento de pensión.

De don Alejandro Bustamante, en que pide pensión.

Y de don Aníbal Cavada de la Fuente, en que pide se le declare comprendido en los beneficios del artículo 5.º transitorio de la ley número 6.772.

Quedaron para tabla.

Orden del Día

Entrando en el orden del día de la presente sesión especial, continúa la discusión general y particular a la vez, del proyecto de ley iniciado en una moción de los Hono-

rables Senadores, don Alejo Lira, don don Miguel Cruchaga y don Eduardo Cruz-Coke, para elevar a 200 pesos la subvención por alumno a las Escuelas Particulares, consultada en el artículo 2.º de la ley número 6.733, en el artículo 12 de la ley número 6.773, y en el artículo 2.º de la ley número 6.993.

Termina sus observaciones el Honorable Senador señor Jirón, que había quedado con la palabra en la sesión anterior, y, en seguida, usa de la palabra el señor Lafertte.

Cerrado el debate, y puesto en votación general y particular el proyecto, sin perjuicio de votarse después la indicación del señor Ortega, resulta aprobado por 14 votos contra once.

Se pone en votación la siguiente indicación formulada por el señor Ortega:

Agregar el siguiente:

"Artículo 2.º La subvención a que se refiere el artículo precedente se pagará a las Escuelas Particulares Primarias gratuitas que funcionen en las comunas o lugares en que no funcionen escuelas fiscales o en el caso en las que funcionen no basten para dar cabida a la población en edad escolar, afectada por la Ley de Educación Primaria Obligatoria".

Tomada la votación, resultan 15 votos en favor y 15 en contra.

Repetida la votación, resultan 15 votos en favor y 15 en contra.

En vista del doble empate, queda la votación pendiente para dirimirlo.

Se pone en discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de Valdivia, para contratar un empréstito hasta por la suma de 4.000.000 de pesos para diversas obras en esa ciudad.

No usa de la palabra ninguno de los señores Senadores.

Cerrado el debate, se da por aprobado en general el proyecto, por asentimiento unánime.

Con el mismo asentimiento se entra inmediatamente a la discusión particular y su-

cesivamente se dan por aprobados los dos artículos de que consta.

El proyecto aprobado, es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Valdivia a fin de que, directamente o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000).

Si el empréstito se contrata en bonos, éstos ganarán un interés no mayor de siete por ciento anual, y una amortización acumulativa, también anual, no inferior del uno por ciento. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

Si el empréstito se coloca directamente, la Municipalidad podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento, ambos anuales.

Artículo 2.º Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros, Cajas de Previsión o Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito cuya contratación autoriza el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 3.º El producto del empréstito se invertirá en los siguientes fines:

\$ 1.500.000 para pago de expropiaciones que se efectúen en conformidad con la ley número 6.275, en el sector comprendido entre las calle Carampangüe, Yungay y O'Higgins;

\$ 400.000 para el pago de las expropiaciones que se efectúen de conformidad con las letras b) y d), del artículo 5.º de la mencionada ley número 6.275;

\$ 200.000 para la apertura de nuevas calles en la ciudad;

\$ 400.000 para pavimentar calles, urbanizar las poblaciones obreras e instalar plazas y jardines de juegos infantiles;

\$ 200.000 para la urbanización del Parque Municipal y construcción de un velódromo;

\$ 100.000 para la construcción de casas para obreros municipales;

\$ 200.000 para la adquisición de campos para deportes;

\$ 100.000 para la urbanización de la Población Bueras; y

\$ 900.000 para adquirir o construir un edificio para funcionamiento de las Oficinas Municipales.

Artículo 4.º Si realizada alguna de las obras enumeradas en el artículo anterior quedaren fondos sobrantes, podrán éstos destinarse a cualquiera otra de las partidas consultadas en el mismo artículo.

Artículo 5.º Establécense con el exclusivo objeto de hacer el servicio del empréstito, los siguientes impuestos y contribuciones que comenzarán a contarse desde que se contrate el empréstito, o desde que sea autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público, y que regirán hasta su total cancelación:

a) El dos por mil adicional sobre bienes raíces contemplado en la ley número 2.297, de 5 de marzo de 1910, sobre reconstrucción de la ciudad de Valdivia, y cuya percepción ha quedado derogada con la promulgación de la ley número 7.219.

La contribución a que se refiere el inciso anterior, se cobrará, de acuerdo con las disposiciones de la ley número 4.714, sobre impuesto territorial;

b) Con un impuesto a la plus valía, del quince por ciento de las propiedades incluidas en la letra d), del artículo 5.º de la ley número 6.275, de 1.º de octubre de 1938.

c) Con un impuesto a la plus valía del diez por ciento de las propiedades incluidas, total o parcialmente, en una faja de cien metros de ancho, medida a contar de los 125 metros que fija la letra d), del artículo 5.º de la ley número 6.275.

d) Con un aumento del 25 por ciento del valor de las patentes de alcoholes que se aplican en la comuna de Valdivia.

Para determinar el impuesto a la plus valía contemplado en las letras b) y c), se tomará como base el avalúo fiscal actualmente vigente, y su pago se hará con treinta cuotas semestrales, conjuntamente con el pago del impuesto territorial.

Artículo 6.º [La Municipalidad deberá publicar, en la primera quincena de cada

año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras contemplado en el artículo 3.o

Artículo 7.o En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 5.o fueren insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos, de sus rentas ordinarias. Si por el contrario, hubiere excedente, éste pasará a formar parte de los ingresos ordinarios de la Municipalidad.

Artículo 8.o Mientras esté vigente la presente ley, no se aplicará en la comuna de Valdivia el artículo 29, letra a), de la Ley General de Pavimentación número 5.757, pero, en cambio, formará parte de los fondos de pavimentación, el excedente, una vez servido el empréstito autorizado por esa ley que deja el financiamiento de la ley número 6.275.

Artículo 9.o El pago de intereses y amortizaciones ordinarias lo hará la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Valdivia, por intermedio de la Tesorería General, pondrá, oportunamente, a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en el caso de que éste no haya sido dictado al efecto, en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para la deuda interna.

Artículo 10. La Municipalidad deberá consultar en su Presupuesto anual, en la Partida de Ingresos Ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito, en la Partida de Egresos Ordinarios, la cantidad a que asciende dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarios; en los Ingresos de la Partida Extraordinaria, los recursos que produzcan la emisión de dichos bonos, y, finalmente, en la Partida de Egresos Extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 11. Agrégase al artículo 5.o de la Ley número 6.275, sobre Hotel de Turismo en Valdivia, el siguiente inciso:

“La Municipalidad de Valdivia deberá,

dentro del plazo máximo de un año, contado desde la promulgación de la ley que agrega este inciso, declarar en forma irrevocable los inmuebles que no se propone expropiar en el sector comprendido en la letra d). El acuerdo correspondiente deberá ser tomado en sesión especial destinada a este objeto y por los dos tercios de los regidores en actual ejercicio”.

Artículo 12. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta de la siguiente moción del Honorable Senador don Aníbal Cruzat:

Honorable Senado:

Razones de Humanidad y de solidaridad social verdadera y efectiva, que florecen cada año en gestos de hermosa comprensión, que todo el mundo aplaude, con motivo de las tradicionales festividades de la Pascua, me mueven a someteros el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.o** Autorízase al Presidente de la República para que permita a los Hipódromos la celebración, una vez en cada año, de reuniones hípias extraordinarias con apuestas mutuas, en días distintos de los indicados en el artículo 15 de la ley 6.836, de 26 de febrero de 1941, debiendo destinarse su producto a incrementar los fondos que se eroguen, por cualquiera clase de personas o entidades, en poder de las Comisiones ad-honorem que, anualmente también, designará para cada provincia, con el objeto de organizar y distribuir entre los niños desvalidos obsequios de juguetes y otras especies con ocasión de la Pascua.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 8 de septiembre de 1942. — **Aníbal Cruzat.**

DEBATE

Primera Hora

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 14 minutos, con la presencia en la Sala de 25 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 53.a, en 9 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 54.a, en 9 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

Fácil Despacho

QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

El señor **Rivera**. — Se ha producido acuerdo para tratar en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho el proyecto por el cual se otorgan quinquenios al personal del Poder Judicial. A fin de dar forma reglamentaria a este acuerdo, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para proceder en esa forma.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar inmediatamente el financiamiento del proyecto que concede quinquenios a los funcionarios del Poder Judicial.

Acordado.

El señor **Rivera**. — La modificación que se hace es muy sencilla.

El señor **Azócar**. — En atención a que se trata sólo del financiamiento, creo que podríamos tratar inmediatamente esta materia.

El señor **Rivera**. — Sí, señor Senador;

pero me voy a permitir ocupar dos minutos con el objeto de salvar mi responsabilidad sobre el financiamiento de este proyecto.

En realidad, yo no acepto el financiamiento de ningún proyecto a base de impuestos sobre las apuestas mutuas; pero en este caso, y en atención a que ha habido acuerdo para rebajar de 2 a 1 por ciento el aumento de la comisión citada en el artículo, voy a aceptar este financiamiento, en obsequio al despacho de dicho proyecto.

El señor **Azócar**. — En realidad, el proyecto está financiado, de manera que podríamos aprobarlo, porque estamos todos de acuerdo.

El señor **Lafertte**. — Quisiera hacer una salvedad, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — Desearía informar al Honorable señor Lafertte que este asunto lo consulté con el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Lafertte**. — Y lo aceptamos, señor Senador; pero siempre nos asalta la duda de que este financiamiento no sea suficiente, porque el otro era muy superior y se ha ido rebajando. Además, no olvide Su Señoría que los efectos de esta ley se entienden desde la fecha en que cada empleado comenzó a desempeñar sus funciones.

El señor **Rivera**. — En realidad, el financiamiento ha sido bien estudiado.

El señor **Lafertte**. — Si es como lo expresa el señor Senador, está muy bien.

El señor **Secretario**. — El artículo 4.º, con la modificación que propone el Honorable señor Rivera, quedaría en esta forma: "Se aumenta en un uno por ciento la comisión que establece el artículo 1.º de la ley 5.055. Este aumento será exclusivamente a beneficio fiscal y sin perjuicio del impuesto establecido en el inciso 2.º del artículo 12 de la ley 6.836, de 26 de febrero de 1941.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se dará la redacción que se acaba de leer, al artículo sobre financiamiento del proyecto de que se trata.

Acordado.

El señor **Lira Infante**. — Ahora podríamos tratar el proyecto que se refiere a los Hospitales de Añud y Achao.

El señor **Laferte**. — Hago indicación para que se dé término a la tabla de Fácil Despacho de esta sesión, porque deseo hacer uso de la palabra en la hora de Incidentes.

El señor **Laferte**. — Yo había pedido que entráramos a tratar lo relacionado con los Hospitales de Achao y Ancud.

El señor **Durán** (Presidente). — La petición del Honorable señor Laferte debe ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Laferte**. — Hay dos señores Senadores que la apoyan, señor Presidente; los Honorables señores Azócar y Guevara.

El señor **Durán** (Presidente). — Retira-da la tabla de Fácil Despacho.

En la hora de Incidentes, está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Laferte.

CONDICIONES DEL TRABAJO EN LAS MINAS DE CARBON

El señor **Laferte**. — Señor Presidente:

Con motivo de la discusión del proyecto de ley que suprime algunos días feriados y manda pagar otros en la industria del carbón, se ha pretendido hacer un análisis de los diversos problemas que atañen a los obreros que trabajan en estas minas y a la economía nacional, especialmente desde el punto de vista de las causas que habrían determinado una disminución de la producción del carbón en los últimos tiempos.

Se han dado a conocer algunos conceptos que coinciden exactamente con la vieja política de culpar a los obreros como únicos causantes de la escasez de carbón y de todo lo malo que ocurre en esta región, sosteniendo una política de prejuicios de clases e influenciada por los intereses económicos de orden patronal, lo que impide que se haga un examen justo y desapasionado de la terrible realidad económica y social que viven los obreros del carbón.

A fin de comprobar la influencia de los intereses económicos de orden patronal, voy a leer lo que dice la Memoria Exposición hecha por el Presidente de la Cía. Schwager a los señores Accionistas, en la Asamblea General del 27 de marzo de 1942:

“La producción de carbón el año 1941, fué de 597.576 toneladas, inferior en 255 toneladas a la del año anterior, a pesar de que las minas trabajaron 2 ½ días más y se ocuparon 268 obreros en exceso sobre el año pasado”. “Esta menor-producción se debe a una alarmante disminución en el rendimiento del trabajo obrero, disminución que continúa guardando una relación directa con el aumento de salarios”. Y más adelante: “Durante el año 1941, hubo que lamentar también algunas paralizaciones al margen de la ley, y se mantuvo la agitación y falta de disciplina, lo que contribuyó a disminuir la producción y a recargar, en consecuencia, el costo. La existencia de este clima de indisciplina y desorden en el trabajo fué conocida por los señores accionistas a través de las publicaciones de informes presentados al Supremo Gobierno por altos funcionarios enviados a la Zona del Carbón a estudiar la situación”.

“La Compañía ha tenido que elevar el precio del carbón, a fin de poder atender el aumento del costo de la producción, **cancelar los cuantiosos desembolsos que le significan las inversiones hechas para mantener su explotación en condiciones económicas, a medida que los frentes se alejan de la costa y reanudar los dividendos a sus accionistas, suspendidos por cerca de dos años**”.

En las instalaciones antes mencionadas, la Compañía invirtió \$ 37.006.011, y el Presidente de la Compañía dice: “Ellas han sido financiadas, en parte, con créditos bancarios, **ya considerablemente amortizados** y con el sacrificio de los accionistas que se han visto privados de sus dividendos”.

Me voy a permitir llamar la atención sobre los siguientes puntos de esa exposición.

Las nuevas instalaciones, por un valor de 37 millones de pesos, ya están casi totalmente pagadas; o sea, es un aumento de capital. ¿De dónde salió ese capital? ¿Es ése el gran sacrificio de los señores accionistas, que no recibieron dividendos por menos de dos años?

El otro punto es el que manifiesta que se procura mantener la explotación **a medida que los frentes del carbón se alejan de la**

costa, y hay que tenerlos presente para otra consideración que haré más adelante.

El Presidente de la Compañía Lota, en la Junta de Accionistas del 28 de marzo de 1942, expuso:

"Efectivamente, se trabajó igual número de días que el año 1940, o sea, todos los días hábiles del año, y el promedio de explotación del carbón subió en 221 toneladas diarias". Y más adelante: "Base importante en la explotación de carbón es la asistencia de los obreros al trabajo; ya en la exposición del año pasado expresábamos que una de las perturbaciones, y tal vez la principal que experimentábamos, era la inasistencia producida especialmente por el exceso de consumo de bebidas alcohólicas". Y continúa más adelante: "Es pequeña la menor inasistencia, pero debemos anotarla como un mejoramiento producido en parte por la implantación de la Ley Seca que dictó el Gobierno y en otra parte, por el aumento del premio de asistencia que adoptó la Compañía".

Realmente, señor Presidente, admiro la coincidencia de que las dos Compañías traten de justificar la falta de carbón que sufre el país, con graves perjuicios para la economía nacional, culpando a los obreros; y a la vez llama la atención que en ambas Memorias no se mencionan los graves accidentes que sufrieran dichas Compañías, como el de 10 de abril de 1941, en el Chiflón "Carlos", de Lota, que costó la vida a 17 obreros y dejó además, a nueve inválidos, y como la catástrofe ocurrida en Schwager el 7 de marzo de 1940, que costó la vida a 64 obreros. Esos accidentes paralizaron por varios meses la explotación de algunos distritos, lo que, como en el caso de Schwager, disminuyó la producción en más de 500 toneladas diarias por casi todo el año pasado y produjo, fuera de las pérdidas de vidas, destrucción de maquinarias. Sin embargo, la Memoria de la Compañía hace presente que en todo el año 1941 se produjeron 225 toneladas menos que el anterior, sin expresar los accidentes ocurridos, seguramente porque relatar tales hechos resulta desagradable en una plácida reunión de accionistas...

Se dice, señor Presidente, que la escasez de carbón se debe a la flojera de los obreros, que se resisten a trabajar; al vicio del alcoholismo, que ha hecho presa de ellos, a la influencia "perniciosa" de los delegados de los sindicatos dentro de la mina y a otros factores de los cuales siempre resultan culpables los obreros.

Pero olvidan o, podríamos decir, se quiere tender una cortina de humo sobre ellas, las causas reales que producen la escasez del carbón; y ésta, como más adelante expondré, se debe a causas de carácter técnico que se han producido por la negligencia de las direcciones de estas Compañías, y a que el desmedido afán de lucro de sus accionistas no ha permitido desarrollar las explotaciones en la forma que la industria necesita.

Los obreros del carbón comprenden que nuestro país necesita de sus esfuerzos máximos para lograr un abastecimiento nacional que lo ponga a cubierto de las necesidades de su defensa, hoy amenazada por el fascismo. Los obreros, con alta visión y con sentido de verdaderos patriotas, desean incrementar la producción del carbón, porque saben que Chile está abocado al problema de su defensa nacional contra las agresiones inminentes del fascismo. Precisamente han sido los obreros los que han clamado por el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, por la adopción de medidas de seguridad, con el fin de alcanzar una mayor producción, y con este mismo objeto ellos propusieron a las firmas la supresión de algunos días feriados, sin que ello significara la pérdida de su justa remuneración extraordinaria; y fueron ellos también quienes pidieron que los días domingos se fijaran como días exclusivamente destinados a reparar las defensas, maquinarias y medios de seguridad.

Sin embargo, estos propósitos de los obreros son olvidados por las Compañías y sus agentes interesados en defenderlas; y se les culpa, repito, de todo lo malo que en la zona de carbón ocurre.

Pero, señor Presidente, lo que resulta verdaderamente paradójico y refleja el sentido antisocial de esas apreciaciones, es afir-

mar que las pésimas condiciones de habitación en que viven los obreros se deben a ellos mismos; es decir, que el grave problema de la habitación ha sido creado por los propios obreros.

Es igualmente falso afirmar que los obreros del carbón sean los que mejor se alimentan en el país, debido a sus "altos" salarios, y que si no se alimentan mejor, ello se debe, exclusivamente, a culpa de los mismos obreros.

Más adelante, señor Presidente, daré a conocer un cuadro sobre los precios de los artículos alimenticios que actualmente rigen en la zona del carbón y podré demostrar que los obreros del carbón se alimentan a medias, pues, sus salarios son insuficientes para satisfacer sus necesidades vitales. Debido, precisamente, a esta situación, los obreros han pedido aumento de sus salarios. Esta petición es absolutamente justa, y, sin embargo, tropieza con la intransigencia y el egoísmo de las Compañías, que por todos los medios se oponen a cualquiera medida que signifique aliviar la situación económica y de trabajo de sus obreros.

Mi deseo, señor Presidente, no es abrir polémica sobre esta materia, sino exponer, una vez más, el pavoroso problema económico y social que desde muchos años vienen afrontando los obreros y que ha sido objeto de amplias discusiones en torno al informe del General señor Berguño y expuesto con claridad por diversos parlamentarios de mi partido. El informe del General Berguño ha sido olvidado, principalmente, en lo que se refiere a las condiciones de vida y de trabajo en que viven los obreros del carbón.

Pero antes de entrar al detalle de algunos aspectos de este complejo problema, quiero advertir, señor Presidente, que cuando se han hecho comentarios destinados a culpar a los obreros de la hipotética disminución de la producción de carbón, cuando se les ha acusado de ebrios, consuetudinarios, de negligentes e indisciplinados, no se ha dicho la menor palabra acerca de las catástrofes que constantemente se producen en la zona del carbón, sobre la fantástica cantidad de muertos, accidentados y enfer-

mos que arrojan las estadísticas y que se produce con motivo de las pésimas condiciones de seguridad y salubridad en que viven, trabajan y mueren estos heroicos forjadores de la riqueza nacional, víctimas de la insaciable avaricia patronal. Nada se dice acerca de estas víctimas, sobre las cuales cae no el silencio respetuoso que merecen los que mueren en el cumplimiento del deber, sino el silencio de la complicidad, que es el temor a la propia responsabilidad y que a la vez refleja la indiferencia brutal y despiadada por la vida de los obreros.

El año pasado rendía un sentido homenaje a un número considerable de víctimas; hace pocos días, señor Presidente, rendía un nuevo homenaje a las víctimas de la horrorosa catástrofe ocurrida el diez de Agosto, en el Pique Carlos, de Lota; y, en esa oportunidad, dije que los obreros, mucho antes de la catástrofe, venían denunciando la existencia de gas grisú que amenazaba en forma inminente sus vidas. Dije también que estos clamores no habían sido escuchados y que habían sido atribuidos a la propaganda política con el fin de causar alarma pública. Esta fué también la opinión de los técnicos destacados por el Gobierno para que informaran sobre la efectividad de estas denuncias y que en estos momentos sufren la desilusión de su incapacidad técnica, que les impidió comprobar el peligro, a fin de que se adoptaran las medidas de seguridad necesarias para prevenir esta tragedia que hoy enluta muchos hogares, dejando en el abandono a muchas mujeres y niños que han quedado privados del sostén económico y moral de sus vidas.

Pero estas tragedias que no logran conmover a los accionistas de las Compañías, en cuyo hogar social, si así pudiera llamarse, la Bolsa de Comercio de Santiago, ostentan un lema que dice: "Trabajo es riqueza" el que en la práctica lo han traducido por el de "Esclavitud es riqueza", ni a sus abogados y gestores, ni a todos los que lucran o viven una existencia holgada gracias a los esfuerzos sobrehumanos de los mineros del carbón. Estas catástrofes que ocurren a causa de la imprevisión, de la indiferencia y del desprecio que caracterizan

desde muchos años la política patronal de las compañías carboníferas, habrían dado lugar, en otros países, a la iniciación de un gran proceso público contra los verdaderos culpables de estas tragedias. Pero aquí, inmediatamente que ocurre una desgracia que cuesta la vida de numerosos obreros, se mueven los círculos interesados en defender a las compañías, se agita la prensa reaccionaria y antiobrera y se desata una campaña de artículos y discursos destinados a desviar las verdaderas causas de la catástrofe, la que por arte de magia, se olvida hasta el momento en que una nueva desgracia venga a enlutar a este importante sector de la clase obrera.

La clase obrera y el pueblo, con ese sentido humano de fraternidad y solidaridad que los caracteriza, no olvidan, jamás podrán olvidar, el sacrificio de sus compañeros que son víctimas de este desprecio de sus vidas, como tampoco podrán olvidar quienes son los culpables porque desde que la clase obrera y el pueblo despertaron a la lucha por sus reivindicaciones sociales y económicas, un índice acusador señala a los culpables.

Tengo en mi poder, señor Presidente, una nota del Sindicato Industrial de Obreros del establecimiento de Lota, en la cual se hace una relación de las causas y forma en que se produjo la catástrofe del 10 de agosto en el Pique Grande Carlos y que privó de la vida, restando a la producción brazos esforzados entre los muertos y heridos graves que han venido a sumarse al ejército de muertos y lisiados de la zona del carbón. Me voy a permitir dar lectura a un párrafo de este documento, a fin de que los Honorables Senadores conozcan las verdaderas causas de esta catástrofe, que, por desgracia para los defensores de las compañías carboníferas, no pueden ser atribuidas "a la negligencia, ni a la embriaguez, ni a la indisciplina" de los obreros. Dice un párrafo de esta carta: "Con fecha 10 del presente, a las 13.30 horas, hubo una nueva explosión de gas grisú en la sección Pique Grande Carlos, en el laboreo "Chica con Norte", en la Galería número 14 del "corriente" número 2, a más o menos 400 metros del frente del carbón, a causa de haberse reventado

un eslabón de cadena, a la corrida del "corriente" número 2 que trafica con seis carros, que tiene un largo de 160 metros; la penúltima que sostenía los últimos dos carros, se reventó a la altura de 100 metros, a tres metros más arriba de las dos puertas del "corriente", lo que dió lugar a que los dos carros últimos se lanzaran en un recorrido loco y veloz de más o menos 90 metros y en su volcamiento cortaron el cable eléctrico que conduce 500 KWT, lo cual produjo la inflamación del gas grisú, cuya explosión fué tan fuerte que la presión del aire empujó pendiente arriba, a los cuatro carros que habían quedado enganchados en el carro winche; haciendo "seno" el cabo dió lugar a que la cadena de éste se desenganchara del carro, yéndose en banda los cuatro carros, haciendo el mismo recorrido loco y veloz de los carros anteriores. Cabe señalar que el cable eléctrico que hemos mencionado, va tirado paralelo a los rieles o camino de los carros, a escasos centímetros y sin ninguna defensa que lo pueda proteger de los frecuentes volcamientos o corridas en banda".

Y más adelante, agrega: "La acumulación de gas se debía a la escasa ventilación en los laboreos ya explotados, abandonados, sin ventilación ni tapaduras. La Directiva del Sindicato ha estado denunciando con persistencia todas las anomalías de carácter técnico e indicando el peligro que éstas encierran para la vida de los obreros, las anormalidades, perjuicios y sabotaje que se le causa a la producción e indicamos como responsables directos a los señores Ingenieros que dirigen las minas, Brown, Arnoldo Courard, Juan Muñoz y Tomás Mallone, quienes han tratado siempre de justificarse ante las autoridades del Trabajo, Comisiones Investigadoras del Gobierno y que tienen como norma atribuirle la responsabilidad de ellos a los obreros, haciendo creer a la opinión pública y al Gobierno que los obreros son indisciplinados, desobedientes y flojos".

Esta es la opinión serena y desapasionada de los obreros frente a las causas del último accidente y su defensa para aplastar las falsas acusaciones de que son objeto. Y se debe hacer la consideración técnica que

esta explosión sucedió en un sitio en que en una mina medianamente ventilada, no debía haber por ningún motivo una proporción de gas que pudiera formar mezcla explosiva, pues fué en un "corriente" o "galería de tráfico" y si a él llega gas en esa proporción, ello indica que en el frente de trabajo la proporción de gas debe ser tal que podría producir la asfixia de los obreros.

Yo declaro, señor Presidente, que los obreros no tienen la más mínima culpa y que la gran responsabilidad pesa, no sólo en las Compañías Carboníferas, sino también, en los miembros de las Comisiones Investigadoras designadas en diversas oportunidades por el Gobierno y que han ido a la zona del carbón sin ánimo de conocer la realidad viva, la verdad escueta porque dichas Comisiones siempre han rechazado la idea de que para llevar a efecto una investigación efectiva y minuciosa, es absolutamente necesario asesorarse de los propios mineros, quienes conocen los más mínimos detalles de los problemas que les afectan. Basta recordar algunos hechos para deducir esta conclusión irrefutable.

En efecto, señor Presidente, el 10 de abril de 1941, en la Sección Chiflón Carlos, Laboreo "Chica Esmeralda", se produjo una catástrofe que costó la vida a 17 obreros y dejó incapacitados para siempre a 9 obreros más. El Departamento de Minas y Petróleos envió una Comisión compuesta por los Ingenieros señores Pedro Moss, Eduardo Nef y Juan Muñoz, para que investigara el origen de esta catástrofe.

La Comisión bajó al interior de la mina, acompañada del Ingeniero señor Brown, el 22 de abril de 1941, y en esta visita de inspección, la Comisión aceptó sin mayores averiguaciones la falsa teoría del Ingeniero de la Compañía Negando a la conclusión que el origen del incendio se debió a un arranque eléctrico clandestino para un alumbrado portátil. La Compañía nada dijo del pésimo estado de las "réveltas", de la escasa ventilación, de la mala colocación de los cables del alumbrado eléctrico ni de los anticuados e inservibles sistemas de seguridad implantados por la Compañía, y que son los factores determinantes de toda las desgracias que tan a menudo hacen víctimas a los obreros.

En lo que se refiere a la explosión de gas grisú en el Pique Alberto, Laboreo "Coleura", ocurrida el 4 de Mayo de este año, debo advertir que el Departamento de Minas y Petróleos no dió un solo paso para establecer la responsabilidad de este siniestro que costó la vida a siete obreros y que otros esperan la muerte o quedar inútiles para toda su vida.

Con fecha 22 de julio, los dirigentes sindicales de la Compañía Carbonífera de Lota denunciaron la acumulación de grandes cantidades de gas grisú en la sección "Chiflón Carlos", Laboreo "Chica Esmeralda", por falta absoluta de ventilación. Nueve días después de la denuncia llegó a la mina una Comisión del Departamento de Minas y Petróleo compuesta por los señores Elías Daniels y Germán Walker. Instalada en la Administración de la Compañía y con la presencia del Ingeniero de la mina, señor Courard, la Comisión se dió por satisfecha con las explicaciones dadas por el Ingeniero y sólo a instancia de los obreros, resolvió practicar una visita ocular al sitio amenazado, pero, con prescindencia de la Directiva del Sindicato, pues la Comisión alegó que el Reglamento de Minas y Petróleos les prohibía la participación de los miembros del Sindicato. El 1.º de agosto la Comisión bajó a la mina y pudo constatar que se habían adoptado a última hora algunas medidas para procurar una mejor ventilación y pese a la insistencia de los obreros que aseguraban que dichas medidas de seguridad eran absolutamente insuficientes, la Comisión declaró que ya no había peligro alguno de explosión y que las afirmaciones de los obreros tendían exclusivamente a dar alarma pública. Nueve días después estallaba el gas grisú debido a las deficiencias técnicas y causas que ya he relatado, resultando 16 víctimas entre muertos y heridos, horriblemente quemados.

¿Puede darse otro ejemplo de mayor imprevisión y desprecio por la vida de los obreros? Las empresas carboníferas, por su ilimitado espíritu de lucro, dedican todo el esfuerzo de sus obreros y técnicos a extraer la mayor cantidad de carbón, sin interesarse adoptar las medidas de seguridad para el trabajo y para una mayor producción. Nunca se han hecho reparaciones en forma

regular y sólo ocupan turnos especiales para arreglar aquellos lugares de las faenas que amenazan peligros inminentes. Pero jamás se ha puesto en práctica un plan sistemático de previsión, de defensa, de seguridad e higiene; no se ha llegado hasta los frentes de trabajo ni se han abierto rasgos para facilitar el tráfico a pie. Los obreros tienen que llegar a los frentes de trabajo arrastrándose como reptiles y en esta forma inhumana tienen que trabajar los circa-dores, los barreteros y los carreros que sacan el carbón fuera de la mina.

Estas brutales condiciones en que se desarrolla el trabajo, sumadas al ambiente viciado por el polvillo del carbón y las emanaciones del gas grisú, impiden que los obreros puedan contribuir en forma más efectiva al aumento de la producción del carbón y que las labores se realicen en forma más humana.

Y no se diga que estas afirmaciones son arbitrarias y ajenas a la verdad; porque el propio General Berguño en su informe sobre los problemas del carbón dice textualmente: "Desde luego, incluso en las minas mejor dotadas, como son las de Schwager y Lota, pude advertir que los elementos de transporte del personal hacia el interior de las faenas, no cuenta con un minimum de seguridad, sino que, y esto es lo más importanté, la estricta seguridad. Así, por ejemplo, llama la atención el que no se haya habilitado carros para el transporte de operarios hasta los propios frentes, cuya acomodación libre a los ocupantes de posibles accidentes, en particular, de la cabeza. Se sabe que los derrumbes o caídas de 'toscas' son cosa frecuente, pero no por ello dejan de producir consecuencias lamentables".

Nadie ignora, tampoco, que debido a la poderosa presión de los cerros, la amplitud de las galerías se reduce violentamente y que, en muchas ocasiones, los obreros, en su afán de procurarse la comodidad necesaria, sobre todo al abandonar la mina, se sirven de los carros afectos a los "sin-fin". La baja altura producida como consecuencia de la

"reducción de las galerías determina que tales obreros se infieran constantemente heridas en la cabeza".

"La existencia, pues; de elementos de transporte adecuados, mediante pequeños carros, como tuviera la oportunidad de ver en la industria europea, de teñambre blindada, aseguraría de todo riesgo a los obreros".

"Con referencia a esta misma materia, y como observación de carácter general, debo expresar que en manera alguna me satisfizo la organización sanitaria del interior de las minas".

Esto decía el General Berguño.

Vemos, señor Presidente, que las pésimas condiciones de seguridad en que trabajan y viven los obreros son factores de depresión desde el punto de vista de la producción del carbón y que para conseguir su aumento es preciso que estas deficiencias desaparezcan a la brevedad posible.

En lo que se refiere al problema de la habitación, señor Presidente, se han traído a esta Corporación algunos datos que no corresponden a la pavorosa realidad. El problema de la habitación en la zona del carbón es uno de los más graves que existen, y, por lo mismo, no podemos echarnos tierra a los ojos para no querer ver la verdad, por dura y amarga que ella sea. He visitado en repetidas ocasiones los campamentos de las compañías carboníferas y he podido constatar cómo este problema de la habitación es la causa directa de la desmoralización de la clase obrera, un factor que reduce en forma apreciable la capacidad de trabajo de los obreros. En los campamentos mineros donde las condiciones de vida son relativamente mejores he podido confirmar los siguientes hechos: en Cosmito, para 1.347 personas existen 146 habitaciones para obreros y cinco para empleados. En Curanilahue, el promedio de habitante por pieza es de 18 a 20 personas, quedando un 25 por ciento del personal sin habitaciones proporcionadas por la Compañía. En Coronel solamente el 25 por ciento de los obreros reciben casa de la Compañía. En Lota, existen 5.170 pie-

zas habitables y los obreros en trabajo, fuera de su familia, suman más de nueve mil personas. Esto obliga a que en una misma casa habiten cinco o seis numerosas familias.

La promiscuidad en que viven los obreros del carbón es causa de relajación, de desmoralización y fuente de enfermedades infecto-contagiosas, dando lugar a que la tuberculosis se extienda más y más en los hogares obreros. Y este mismo factor deprimente contribuye a que los obreros, que no cuentan prácticamente con hogares ni otros centros de esparcimiento sanos y culturales, se vean impulsados a la bebida, al alcoholismo, cuyas raíces deben buscarse en este mal social, en este ambiente de miseria y de parias que ha ido forjando un régimen, más que de trabajo, de esclavitud. A este respecto, no puedo dejar de citar las palabras del doctor Suárez, Director General de Sanidad, en una entrevista que dió a la publicidad "Las Ultimas Noticias", el 5 de agosto del año pasado.

Dice textualmente:

"Los grandes y más graves problemas de la zona del carbón son el alcoholismo, la vivienda, las enfermedades de trascendencia social y la anquilostomiasis, que puede ser resuelta con la adopción de diversas medidas que oportunamente considerará esta Dirección General de Sanidad".

"Cuando el obrero termina su labor, se encuentra con que no hay medios de esparcimientos sanos. Las viviendas son insalubres e insuficientes, calculándose un término medio de siete a ocho personas por pieza, por lo que deben hacer turno de camas, es decir, que en un mismo lecho duermen consecutivamente tres o cuatro personas, y no es raro verlo esperando que despierten algunos de sus compañeros con el objeto de ocupar su lugar y descansar".

"En estas condiciones no es de extrañar que el obrero sea alcohólico, puesto que el trabajo agotador y la falta de distracciones sanas y una vivienda totalmente inadecuada lo impulsan a la bebida".

Las palabras anteriormente leídas nos demuestran, en forma gráfica, lo que es y lo que significa el problema de la habitación en el carbón, por lo que resulta absurdo que alguien pretenda restarle importancia con el fin exclusivo de desviar la atención pública de las verdaderas causas que han influido y que aún influyen en la forma miserable de vida de los obreros del carbón. Se ha dicho, señor Presidente, que en Schwager hay un total de 4.607 empleados y obreros, de los cuales 1.836 viven en 1.641 casas suministradas por la Compañía; y 2.771 fuera del campamento. Aun así, se ha llegado a destacar "la proporción harto generosa de casas" suministradas por la Compañía. Y se agrega que hay constancia de que a los 1.836 empleados y obreros que ocupan las casas de la empresa, corresponden, por todo, 6.414 habitantes, o sea, 3,5 por individuo activo.

Yo no sé si en Schwager, por arte de magia han surgido nuevas casas destinadas a los obreros, por lo cual voy a reproducir aquí algunas palabras del informe del General Berguño, que desvirtúan las afirmaciones anteriores, precisamente en lo que se refiere a Schwager.

Dice textualmente la parte pertinente del mencionado informe:

"Los obreros de Schwager viven en habitaciones consideradas pocilgas, en las que deben pagar arriendos hasta de cien pesos y viven hasta veinte personas en cada una de ellas. En la Población "Lo Rojas" aún no están techadas y viven en la intemperie los habitantes de los pabellones 1, 2, y 3. La Empresa de Lota proporciona a un 60 por ciento de jefes de hogares, habitaciones insalubres, con dos o tres piezas, en cada una de las cuales viven más o menos 12 a 15 personas. En algunas piezas viven hasta 17 personas juntas".

Ya he dicho, señor Presidente, que estas condiciones miserables de vida han contribuido poderosamente a fomentar la embriaguez entre los obreros del carbón. Sin embargo, debo hacer presente que a pesar de estas circunstancias, los propios obreros, en su afán patriótico y de superación

cultural, con el deseo de librarse del vicio, celebraron convenios con el Gobierno durante el año pasado, y propusieron y aceptaron la declaración de "zona seca". Estos propósitos de los obreros se han visto frustrados en la práctica, pues los mismos que hacían alarde del vicio que había arraigado en los mineros, se convirtieron, de la noche a la mañana, en expendedores clandestinos de bebidas alcohólicas, cuyo tráfico es aún protegido por las propias compañías y por los Carabineros y autoridades de la zona. Y este loable propósito de los obreros se convirtió en una verdadera corrupción. La "zona seca", lejos de constituir una ventaja para los obreros, una posibilidad de superación, se transformó en un factor de especulación desenfrenada. Las mismas Compañías permitían y aún permiten el tráfico de vino por sus ferrocarriles y con complicidad de ellas se mantienen bodegas en que hay vino en gran cantidad y que es expendido a la luz pública, a 8 y 10 pesos el litro.

Con motivo de estos hechos, y de las constantes denuncias que reciben, los Sindicatos respectivos han formulado constantes reclamos al Gobierno, a fin de que se haga respetar con toda decisión la declaración de zona seca.

Se dice que el alza de los salarios y el alcoholismo son causas que han determinado el aumento de las inasistencias al trabajo de los obreros del carbón; porque los obreros aprovechan estas alzas para flojear y pasar más tiempo en las cantinas. Se sostiene falsamente que, a cada aumento de salarios o mejoramiento de las condiciones de vida, hay menor producción. Estas son afirmaciones calumniosas que deben ser desvirtuadas, porque es parte de la campaña antiobrera de desprestigio, que los enemigos del pueblo y de la democracia han puesto en práctica para socavar las bases económicas y políticas en que descansa el Gobierno y facilitar la infiltración del fascismo.

En las cifras que se han dado sobre inasistencias al trabajo no han sido consideradas otras causas más fundamentales, tales como los casos de enfermedad, de accidentes,

de feriados, etc. El descanso legal de 15 días en cada año trabajado, en relación con el número de la población obrera, sumado a las cifras de enfermos y accidentados, arroja un término medio de inasistentes que puede ser considerado normal. Basta conocer las condiciones de higiene y salubridad de la zona del carbón para comprender en su gran magnitud, las causas que determinan la subida cifra de enfermos y accidentados que hacen disminuir la capacidad productora de las empresas. El año pasado se atendieron en la Policlínica de Lota, 4,000 obreros, de los cuales 3,500 resultaron tuberculosos o anémicos. Por otra parte, la alta mortalidad infantil nos revela las condiciones sanitarias de las poblaciones mineras. En efecto, en 1940, en el mineral Plegaria, con una población de 1,200 personas, murieron durante los meses de septiembre y octubre de ese año 250 niños menores de 8 años. En Curanilahue, este problema es verdaderamente aterrador hasta el punto que el General Berguño dice en su informe textualmente:

"La falta de atención médica origina un subido porcentaje de mortalidad infantil, al extremo que en el invierno pasado murieron alrededor de 800 niños". Y refiriéndose a las condiciones generales de salubridad, el señor General Berguño, agrega: "Aunque el médico somete a un examen al obrero que desea ingresar al trabajo, a la larga su organismo se resiente, respirando la viciada atmósfera de los gases carbónicos y por la inelmente temperatura que le rodea. De ahí la curva ascendente de la tuberculosis y del reumatismo en esa región, que constituyen verdaderas enfermedades profesionales de estas faenas".

Estas palabras deben hacer meditar a quienes, sin mayores responsabilidades, atribuyen las inasistencias, cuyas cifras exageran, a causas entre las cuales no figuran las más fundamentales, como son éstas que se refieren a las condiciones de higiene y salubridad de los obreros, cuyos organismos debilitados por el desgaste físico y el trabajo brutal en condiciones inhumanas, están expuestos a contraer toda clase de enfermedades.

En cuanto al problema de la alimentación, debo advertir que, contrariamente a lo que se ha dicho, los salarios que actualmente ganan los obreros del carbón, resultan insuficientes para financiar sus gastos más indispensables de alimentación y vestuario. Es verdad que en los últimos años ha habido alzas en los salarios, pero también es verdad que el costo de la vida ha hecho absolutamente ilusorias dichas alzas, situación que se agrava en la zona del car-

bón, en que la especulación se practica sin medida ni reservas.

Haciendo una comparación entre el valor de la alimentación y el vestuario por obrero, entre el mes de febrero de 1941 y agosto del año en curso, se llega a la conclusión que los artículos alimenticios y el vestuario han duplicado su valor con relación a febrero de 1941, según el siguiente cuadro que he confeccionado, de acuerdo con los precios establecidos en dicha zona en esa época y los que actualmente rigen:

CUADRO COMPARATIVO

Alimentación por persona en febrero 1941:

Diferencia del valor por persona sobre el alza experimentada hasta agosto de 1941

Artículo	Gramos	Valor por persona	Ahora
Pan	500	\$ 0.90	\$ 1.35
Carne	200	1.10	1.60
Porotos	100	0.18	0.43
Papas	500	0.30	0.40
Grasas	100	0.60	0.90
Azúcar	50	0.14	0.22
Leche	250	0.30	0.45
Cebollas	100	0.14	0.20
Fideos	100	0.24	0.36
Verduras	200	0.20	0.32
Té	10	0.57	1.00
Total	2.110		
Jabón y otros		0.40	0.80
Leyes Sociales		0.60	0.73
Alumbrado		0.30	0.60
Peluquería		0.10	0.20
Cigarrillos y fósforos		0.40	0.60
Varios		0.20	0.40
Habitación		0.60	0.90
Vestuario		3.53	7.76
Total		\$ 10.80	\$ 19.22

Nota: El rubro vestuario comprende zapatos, calcetines, pantalones de trabajo, camisetitas, terno día domingo, sombrero, sweater, corbata y abrigo, a base de algunas prendas de 4 meses de duración y otras, como terno y sombrero, de un año de duración.

Del examen del cuadro anterior resulta que en el mes de febrero de 1941 había un gasto total por obrero ascendente a \$ 10.80 por día calendario, y de \$ 13.14 por día de trabajo, calculando en 300 días el año trabajado. En agosto de este año el gasto por obrero alcanza a \$ 19.22 por día calendario y a \$ 23.38 por día de trabajo. Es decir, en la actualidad casi se ha duplicado el valor de consumo por cada obrero.

En cambio, el aumento de salarios no se ha producido en la misma proporción, pues sólo ha sido de un 10 a un 40 por ciento, con lo cual se demuestra la justicia de los

obreros en solicitar nuevos aumentos para hacer frente al alza del costo de la vida.

Si multiplicamos estas cifras de gasto diario por el número de familiares que viven a expensas de los obreros, podrá constatar que el minero del carbón, al igual que los demás obreros del país, viven miserablemente.

Tengo en mis manos un cuadro informativo confeccionado por el Consejo Minero Concepción Arauco, en el cual se demuestra el alza desmedida que han tenido los artículos de primera necesidad a contar desde el mes de febrero de 1941, y que solicito sea insertado en el **Boletín de Sesiones**.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones el cuadro a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

—El cuadro cuya inserción se acordó, es del tenor siguiente:

Articulos	FEBRERO 1941 Precios	JULIO Precios	DICIEMBRE Precios	JULIO 1942 Precios	Difer. y detall. sobre recargo al valor de kilos
Azúcar en pancitos	Kilo \$ 2.70	\$ 3.00	\$ 3.80	\$ 4.60	\$ 1.90
Azúcar glda. ref. blanca	Kilo 2.60	2.80	3.60	4.00	1.20
Azúcar corriente sindicato	Kilo 2.60	2.60	3.30	3.60	1.00
Leche al detalle	Litro 1.70	1.70	1.80	1.80	0.10
Leche condensada	Tarro 2.90	2.90	3.00	3.25	0.35
Pan	Kilo 1.80	2.00	2.20	2.70	0.90
Papas	Kilo 0.60	0.80	0.80	0.80	0.20
Porotos	Kilo 1.80	3.40	3.40	4.00	2.20
Fideos corrientes	Kilo 2.40	2.60	2.80	3.60	1.20
Grasa corriente	Kilo 6.00	6.80	6.90	9.40	3.40
Carne surtida	Kilo 5.60	6.00	6.80	8.00	2.40
Jabón gringo	Barra 0.70	1.30	1.30	1.40	0.70
Cigarrillos	Cajón 0.30	0.30	0.80	0.80	0.50
Fósforos	Caja 0.10	0.10	0.15	0.20	0.10
Verduras varias	Surtido 1.00	1.40	1.40	1.60	0.70
Sal de cocina	Kilo 0.30	0.60	0.60	0.80	0.50
Arroz corriente	Kilo 3.00	3.20	3.40	3.70	0.50
Café Brasil	Kilo 10.00	10.00	14.00	14.00	4.00
Trigo corriente	Kilo 1.10	1.40	1.40	1.60	0.50
Jabón Pravia	Un pan 1.80	2.00	2.00	3.00	2.40
Calcetines de trabajo	el par 2.00	2.40	3.00	4.40	3.20
Alpargatas de trabajo	el par 4.80	5.60	7.00	8.00	3.00
Yerba granel (Mate)	Kilo 5.80	6.20	6.80	7.20	1.40
Velas 140 gramos	cju. 0.30	0.30	0.30	0.60	0.30
Carbón vegetal	Decálitro 1.20	1.20	1.20	2.80	1.60
Harina flor	Kilo 1.00	1.60	1.80	2.20	1.20
Cebollas	cju. 0.30	0.30	0.60	1.00	0.70
TOTAL	Detalles \$ 64.70	\$ 72.50	\$ 85.15	\$ 99.05	\$ 34.35

El señor **Durán** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Señor Presidente: a fin de que el país conozca las verdaderas causas a que obedece la insuficiente producción de carbón, me voy a permitir leer algunos párrafos de la conferencia dictada por el Ingeniero señor Ricardo Fenner en el Instituto de Ingenieros de Minas, el 6 de julio de 1936, que fué publicada por el mismo Instituto con el título de "Situación actual de la Industria Carbonera Nacional".

Dice el conferencista como introducción: "El Presidente de este Instituto le impone al suscrito tratar temas extraordinariamente delicados, ya que en ellos se entra a discutir cuantiosos intereses nacionales y particulares, que sin duda despertarán la crítica, no sólo de los interesados, sino que de muchos colegas, críticas que el suscrito desea facilitar, dejando previamente estampadas sus ideas, las cuales está dispuesto a defender y por las cuales responde, quedando así de hecho eliminadas las críticas que nacen de una interpretación posterior inexacta de lo dicho por el conferencista, interpretación que en estos casos en que se encuentran en juego grandes intereses, no siempre cumple con los principios de seriedad y lealtad común en los temas netamente científicos".

En el capítulo que tituló: "Capacidad de Producción de las actuales minas", dice:

"Basta observar el cuadro que sigue para convencerse de que las fluctuaciones del mercado no han sido satisfechas modificando la capacidad de producción de las minas, sino que principalmente, variando el número de días de trabajo".

El cuadro a que se refiere demuestra que en el año 1920 se trabajaron 220 días y se produjo poco más de un millón de toneladas, y que el año 1935 se llegó a trabajar 289 días, para producir 1.899.000 toneladas de carbón.

"El sólo hecho—continúa—de haberse vendido a **expensas de las reservas en cancha** una cantidad de carbón superior al tonelaje neto extraído, demuestra que las minas se encuentran, en la actualidad, trabajando a plena producción y que, por lo tanto, un aumento notable en la demanda no podría ser satisfecho por las actuales minas".

Y más adelante, agrega: "Con mayor precisión puede arribarse a la conclusión que precede si se examinan las tres Compañías productoras de hulla".

En el cuadro aparecen las Compañías de Lota con 297 días trabajados y Schwager con 298 días trabajados, por lo que el señor Fenner dice:

"En efecto, basta observar el elevado número de días trabajados por las dos grandes Compañías para convencerse de que ellas han tratado de satisfacer la demanda aprovechando todos los días hábiles del año".

Más adelante considera que con una producción semejante a 2 millones de toneladas por año, el frente de trabajo se distanciará a razón de 100 metros anuales como término medio, y expresa que cuando el frente esté a una distancia de 8 Kmts. "es probable que las dificultades de ventilación, desagüe y transporte recarguen de tal manera el costo de la tonelada, que su explotación no sea conveniente, debiendo consultarse nuevos yacimientos para mantener su explotación actual".

Creo basta considerar lo que en forma tan clara expone el señor Fenner, para comprender que si las Compañías no han abierto nuevos piques para poder aumentar la producción, que es semejante a la del año 1935, agravada la explotación por el alejamiento constante del frente de trabajo, alejamiento que en Lota ha llegado a ser de más de un metro diario, este problema de la depresión de la producción del carbón no puede ser atribuido a un supuesto rendimiento menor de los obreros. Bien se comprende que si se alejan los frentes, aumentan los gastos y número de obreros que deben conservar las minas, atender los transportes, desagües y ventilación, aumento de obreros que no intervienen en la producción y que recargan los costos. Menos mal que esto se reconoce expresamente en la Memoria de la Compañía Schwager. Y por eso que me permití llamar la atención sobre el punto en que el Presidente dice, cancelar los cuantiosos desembolsos que le significan las inversiones hechas para mantener su explotación en condiciones económicas a medida que los frentes se alejan de la costa.

A fin de poder satisfacer la demanda de

combustible del país y ante la incapacidad material de las minas de una mayor producción, el Gobierno se ve en la situación de tener que hacer trabajar a las minas, no sólo todos los días hábiles como dijo el señor Fenner en 1936, sino que los días festivos.

Ahora es cuando se debe meditar sobre la política criminal de las grandes Compañías, y que desgraciadamente ha sido tolerada por los Gobiernos, de permitir que los accionistas se repartan suculentos dividendos, y la industria se haya dejado llegar al extremo que, técnicamente, en su producción está retrasada con respecto al año 1935.

Se dirá que las instalaciones de transportes de Schwager son un gran adelanto, no hay lugar a dudas; pero es el caso que estas instalaciones han mejorado los transportes en la superficie, chiflón y pequeñas extensiones de galerías de tráfico; pero han dejado los transportes desde el frente hasta grandes recorridos, entregados al anticuado y deficiente sistema que se usa desde más de 60 años.

En otra parte de su conferencia el señor Fenner dijo: "Es necesario tener presente que en 10 a 15 años, las minas Chiflón Carlos y Pique Grande Carlos, habrán agotado sus reservas, y el Pique Alberto habrá llegado a costos tan elevados que convendrá abandonarlos".

Es interesante considerar que del plazo de 10 a 15 años ya han transcurrido casi siete años y debemos preguntar: ¿Qué se ha hecho para tratar de no llegar a esa situación de falta de carbón con las graves consecuencias para nuestra economía?

En la última Memoria de la Compañía Lota se dice, y esto demuestra el acierto del señor Fenner:

"En la Memoria correspondiente a 1929, leída en la reunión de accionistas de abril de 1930, expresábamos que se había iniciado la apertura de un nuevo pique en Lota con el propósito de aprovechar en mejor forma la explotación de campos de donde puede extraerse una cantidad apreciable de carbón y que tiene por objeto también reemplazar en el futuro a las minas actuales a medida que puedan irse agotando; obtendríamos además con este nuevo Pique las ventajas provenientes de la concentra-

ción en los trabajos de explotación del carbón y la utilización de medios más modernos que nos traería un costo más económico".

"Estimamos que en el segundo semestre del presente año las galerías cortarán el primer campo de carbón y la nueva mina empezará a producir paulatinamente".

El señor Fenner dijo, refiriéndose a las minas submarinas del Golfo de Arauco, que para la perforación de un pique, el que por las características geológicas de la región debe tener más de 500 metros y las galerías hasta los mantos de carbón deben tener cerca de 4.000 metros, se necesitan 13 años para tocar los mantos y para desarrollar la mina, tres años más. Esto demuestra que, para que ese Pique que la Compañía de Lota cree tener terminado para fines de este año, necesitará seguirse trabajando casi sin producción hasta fines de 1945. Y aún más, señor Presidente, la Compañía aún no se preocupa de adquirir la maquinaria de extracción para este Pique, por lo que la grave situación de falta de carbón la debe sufrir el país por varios años más, con el agravante que ella irá aumentando año por año.

Voy a citar un considerando que el señor Fenner creyó indispensable incluir en un informe sobre una huelga en Schwager y que fué publicado en el Boletín Minero de julio de 1937. "En efecto, dice, el carbón extraído del Golfo de Arauco posee física y químicamente las cualidades de la hulla de llama larga y coke compacto y TIENE UN PODER CALORIFICO DE 7.500 calorías" y agrega: "El resto de las minas explotan un lignito cuyo poder calorífico oscila, en término medio, alrededor de 6.000 calorías y cuyas propiedades físicas y químicas, prohíben su uso en la industria pesada".

"Estas circunstancias obligan a admitir, para los fines de la industria nacional, que las únicas reservas que pueden abastecer el mercado de combustible nacional, se encuentran situadas en la actualidad en el Golfo de Arauco y son explotadas por la Compañía Carbonífera Industrial de Lota y la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager en la proporción de 3 a 2, aproximadamente".

"Si se tiene presente que en conformidad

con el actual Código de Minería el carbón es de propiedad del Estado, entregándose el derecho de explotación a los particulares para que ellos lo exploten, ciñéndose a un complicado conjunto de leyes y reglas preestablecidas, se llega lisa y llanamente a la conclusión de que una industria de esta naturaleza no puede ser manejada arbitrariamente ni puede ser considerada un bien particular exclusivo, sino que, por el contrario, representa un **bien nacional**.

"En resumen, las minas del Golfo de Arauco representan una riqueza nacional que influye poderosamente en el bienestar del país, por lo cual debe tenderse a su conservación mediante todos los medios al alcance del género humano".

Y yo pregunto, señor Presidente, si este bien nacional, si esta riqueza nacional ha sido amparada "por todos los medios al alcance del género humano". Ni los organismos del Estado ni las Compañías han tratado de conservar esta riqueza nacional, y a estas últimas les interesa mantener una producción reducida para continuar especulando con la insuficiencia de combustible y obtener de esta manera precios cada día más elevados.

Señor Presidente: me permito hacer presente que entre los problemas de combustibles para el país, el del carbón es el más grave, ya que nuestros yacimientos son los únicos que existen en la Costa Americana del Pacífico y en toda América del Sur; no pasando lo mismo con los combustibles líquidos, que son abundantes en otros países americanos.

Por el momento, mientras esperamos el informe de la nueva Comisión que se encuentra en estos momentos en la zona del carbón, sólo pido que se dicten las medidas a fin de que las Compañías inviertan todas sus utilidades en mejorar las condiciones, tanto de vivienda para los obreros como mejoramiento de la explotación, hasta que esta riqueza nacional se encuentre protegida por todos los medios "al alcance del género humano", como dijo el señor Fennner.

De lo anteriormente expuesto, podemos concluir que la producción media por obrero en el frente de trabajo se ha mantenido

constante y, en muchos casos, ha aumentado.

Por falta de desarrollo técnico de las actuales minas y por no haberse abierto o puesto en explotación nuevos yacimientos de carbón, el país afronta y deberá afrontar por varios años una grave escasez de este combustible.

A esta situación nos ha conducido la falta de una política racional en la dirección de esta industria, ya sea de parte de las mismas compañías, como de nuestros organismos estatales encargados de ella.

Se pretende solucionar el problema de la escasez del carbón, mediante la designación, ya bastante numerosa, de Comisiones encargadas de resolver dicho problema. Y hasta ahora, tales comisiones no han podido cumplir con su cometido por estar siempre confundidas con el problema obrero, sin dedicarse al estudio de las causas reales que han determinado las deficiencias ya anotadas en la producción del carbón.

Es preciso nombrar una Comisión de Técnicos que asumiendo una gran responsabilidad, digan al país las posibilidades de producción de esta industria en el presente y en el futuro, para que así se puedan desarrollar los planes de producción industrial en que se encuentra empeñado el Estado, y para que se denuncien las fallas técnicas de la explotación actual de la industria, entre las cuales debemos destacar la necesidad de reemplazar el anticuado sistema de lámparas de aceite por lamparillas eléctricas alimentadas por baterías o pilas, a fin de evitar así las posibilidades de explosiones, y también la imprescindible necesidad de dotar de botas de goma a los obreros para evitar la infección de la anquilostomiasis o "anemia de minero", producida por las condiciones de humedad y falta de desagües de las minas.

A este respecto, señor Presidente, debo recordar que en el mes de mayo de 1941, se reunieron en el Ministerio del Trabajo los representantes obreros, quienes aceptaron las siguientes proposiciones formuladas por el ex Ministro del Trabajo, señor Juan Pradenas Muñoz, a nombre del Gobierno, para la solución de los problemas

relacionados con la producción del carbón y las condiciones sanitarias y de trabajo de los obreros:

a) Bonificación de \$ 35 por cada tonelada de carbón;

b) Inversión, en la zona carbonífera, de las siguientes sumas de dinero para los siguientes objetivos:

1.000.000 de pesos para fomento de la cultura, deporte, aprovechamiento de las horas libres de los trabajadores y de sus familiares;

1.000.000 de pesos para mejorar las condiciones de los establecimientos hospitalarios;

1.000.000 de pesos extraordinario destinado a construcciones obreras;

500.000 pesos para la Escuela de Artesanos;

500.000 pesos para mejorar la alimentación y vestuario de los escolares; y

500.000 pesos para combatir la anquilosomiasis.

Por su parte, los obreros se comprometían a aceptar la supresión de algunos días feriados, sin renunciar a las remuneraciones extraordinarias que contempla el Código del Trabajo. Pues bien, señor Presidente, este acuerdo destinado a mejorar la situación económica y social de los obreros con vista a propender a una mayor producción, no ha sido cumplido hasta ahora y los mineros, en estos momentos, piden al Supremo Gobierno el cumplimiento de este acuerdo.

En términos despectivos e injuriosos para la memoria de un Presidente de la República de Chile, se dice que los delegados sindicales que intervienen en las minas son verdaderos obstáculos para propender a una mejor producción. Esta es otra afirmación gratuita que obedece al ánimo de infamar no sólo a los obreros sino también al señor Aguirre Cerda, quien, a pesar de su muerte, sigue siendo el blanco de elementos reaccionarios que no trepidan en injurarlo para desprestigiar su administración de gobernante.

Estas y otras causas se inventan para atacar a los obreros y culparlos de la insuficiencia de la producción del carbón. Pero declaro que es preciso ser sincero y bus-

car estas causas, no sólo en el estado caótico económico y social en que se debaten los obreros del carbón, sino, primordialmente, en las deficientes condiciones técnicas a que ya me he referido con respecto a la industria carbonífera.

Termino mis observaciones, señor Presidente, reiterando la urgente necesidad que existe de solucionar los graves problemas que afectan a la zona del carbón, sin que se pretenda ocultar la verdad dura y amarga mediante la campaña de desprestigio que las Compañías y los sectores interesados en su defensa han venido desatando contra la clase obrera, contra los que con su esfuerzo, su heroísmo, su patriotismo y abnegación indiscutibles están forjando la riqueza del país y que también, por desgracia, contribuyen a llenar el saco roto de sus explotadores y detractores.

He dicho.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Walker**.— Pido quedar inscrito para una próxima sesión, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala, para dejar inscrito para la sesión del próximo martes al Honorable señor Walker.

Acordado.

El señor **Maza**.— Y yo también, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— Yo ya estoy inscrito para el martes próximo, señor Presidente.

El señor **Maza**.— Yo también pido quedar inscrito para el martes, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Para la sesión del próximo martes, ya están inscritos los Honorables señores Bórquez, Azócar y Torres.

El señor **Domínguez**.— Yo pido quedar inscrito para el miércoles, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**.— Yo también desearía quedar inscrito, señor Presidente. Podría quedar a continuación del Honorable señor Maza.

El señor **Contreras Labarca**.— Pido quedar inscrito, señor Presidente.

El señor **Rivera**.— Yo también desearía quedar inscrito, señor Presidente. Podría ser para el próximo miércoles.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, la Mesa distribuirá las inscripciones que han solicitado los diferentes Honorables Senadores, para las próximas sesiones.

Acordado.

Existe acuerdo de la Honorable Corporación, para que en esta sesión, a las 5 de la tarde, se voten las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley sobre empleados particulares.

Van a votarse las indicaciones pendientes.

El señor **Lira Infante**.— Hay que dirimir el empate pendiente.

TRANSPORTE COLECTIVO

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados ha aceptado la invitación del Honorable Senado para elevar a 8 el número de miembros que estudie el proyecto de ley sobre formación de la Corporación de Transporte Colectivo. Ha nombrado como nuevo miembro al Honorable Diputado, señor Eduardo Alessandri.

El señor **Durán** (Presidente).— La Mesa propone al Honorable Senado, que nombre al Honorable señor Del Pino.

Si le parece a la Honorable Corporación, daré por aceptada esta proposición de la Mesa.

Aceptada.

SESION ESPECIAL.— INDICACIONES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Lira formula indicación para que se dejen sin efecto las sesiones especiales pedidas para el día de mañana jueves y para el viernes, y al mismo tiempo para que se celebre una sesión especial en el día de mañana, de 11.30 a 1 P. M., con la siguiente tabla:

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación a la Ley de Alcoholes;

Moción del Honorable Senador señor Marmaduke Grove, que autoriza a las Cooperativas de Consumos para descontar en el Banco Central los cheques, vales u órdenes de cancelación que den en pago los asociados;

Moción de los Honorables Senadores por Santiago referente al segundo centenario de la ciudad de Melipilla;

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reformula la partida N.º 1.714 del Arancel Aduanero referente a la internación de papel de imprenta;

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre auxilio a los hospitales de Ancud y Achao;

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados referente a la Escuela Industrial de Valdivia;

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre reforma a los estatutos de sociedades anónimas;

El señor **Guzmán**.— ¿Hay más todavía?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador. Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas modificaciones que hizo el Senado al proyecto de ley sobre construcción de la Casa Universitaria y Casa del Estudiante;

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre expropiación de algunos terrenos en Coquimbo, a favor de la Municipalidad, con el objeto de destinarlos a campos de deportes; y

Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre aumento de pensiones y jubilaciones a los ex oficiales y empleados del Registro Civil;

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se suprimirán las sesiones establecidas en la citación a los Honorables Senadores para los días jueves y viernes próximos, y se celebrará una mañana jueves, de 11.30 a 1 P. M., con la tabla a que se acaba de dar lectura.

Acordado.

El señor **Ortega**.— Habría que agregar algunos proyectos.

El señor **Maza**.— Yo me permitiría hacer dos insinuaciones al autor de la moción: que se retirara del primer lugar el proyec-

to sobre modificación a la ley de alcoholes, porque he pedido algunos datos al Ministerio, sobre zonas secas, y todavía no los he recibido; y agregar a la tabla el proyecto sobre pensiones de gracia, sobre el cual hizo indicación aparte el Honorable señor Bravo. Esas dos modificaciones pueden hacerse en la tabla.

El señor **Lira Infante**.— Acepto.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se retirará del primer lugar de la tabla el proyecto sobre modificación de la ley de alcoholes, agregando en su lugar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Maza sobre solicitudes particulares observadas por S. E. el Presidente de la República.

Acordado.

El señor **Ortega**.— Y además, agregar en tabla el proyecto ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede fondos para construir el edificio para la Escuela Normal de Copiapó.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la tabla, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Ortega.

Acordado.

El señor **Laferte**.— Y el proyecto que concede el 10 por ciento a los garzones.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en la tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Laferte, sobre empleados de hoteles.

Acordado.

El señor **Videla**.— ¿Y el proyecto que modifica la Ley Orgánica del Colegio de Abogados?

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para agregar a la tabla, el proyecto a que ha hecho mención el Honorable señor Videla Lira, agregando a continuación el proyecto sobre alumbrado eléctrico en la ciudad de Quirihue, a petición del Honorable señor Urrejola.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Los Honorables Senadores, señores Bravo, Guzmán y Alvarez formulan indicación para que se eximan del trámite de comisión, y se traten en el primer lugar de la sesión destinada a

asuntos particulares, los dos oficios en que el Presidente de la República formula observaciones a diferentes proyectos de gracia presentados con fechas 4 y 5 de septiembre.

El señor **Maza**.— Eso quedó ya para la sesión de mañana.

El señor **Durán** (Presidente).— Quedarán en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor **Bravo**.— Se ha acordado retirarlos de la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente).— El Honorable Senado ha acordado retirar estos proyectos de la comisión respectiva.

El señor **Secretario**.— La indicación de los Honorables Senadores pide dos cosas: la exención de comisión; y que se discuta en el primer lugar de la sesión de hoy de 7 a 7 y media P. M.

El señor **Maza**.— La segunda parte de la indicación se retiró ya; quedó para mañana el proyecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Así se ha entendido la indicación.

El señor **Secretario**.— Indicación de los Honorables señores Maza, Jirón, Estay, Cruz-Coke y Azócar, pidiendo se suprima la sesión que deberá celebrarse de 7 a 7 y media de la tarde de hoy, y que se acuerde prorrogar la Segunda Hora de la presente sesión hasta el término del debate sobre situación internacional.

El señor **Rivera**.— ¿Hasta qué hora?

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para destinar el tiempo necesario de la Segunda Hora a ocuparse de la situación internacional y continuar el desarrollo del debate pendiente sobre esta materia.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor Cruz-Coke para que se exima del trámite de comisión y se trate en la tabla de Fácil Despacho, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo el dominio de un terreno fiscal.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir este pro-

yecto del trámite de Comisión y tratarlo en el Orden del Día en sesión de la próxima semana.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Indicación del Honorable señor Barrueto.

Pide el señor Senador que se exima del trámite de Comisión y se discuta inmediatamente el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de "Los Alamos" para contratar un empréstito.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir este proyecto del trámite de Comisión e incluirlo en la tabla de Fácil Despacho de la semana próxima.

Acordado.

El señor **Martínez Montt**.— Y que se agregue el proyecto que se refiere a la Municipalidad de Arauco.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la semana próxima, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Martínez Montt.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Grove (don Marmaduke), hace indicación para que se exima del trámite de Comisión y se agregue a la Tabla de Fácil Despacho un proyecto sobre autorización a la Municipalidad de San Clemente, para contratar un empréstito.

Habría que incluirlo en la Cuenta, eximirlo del trámite de Comisión y agregarlo a la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la Cuenta de la presente sesión, el proyecto a que se refiere el Honorable señor Grove (don Marmaduke), eximirlo del trámite de Comisión y agregarlo a la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Hay otra indicación del Honorable señor Grove (don Marmaduke), que dice: "Acompañó petición de 23 sindicatos legales de la industria hotelera para que sea leída e incorporada al Boletín de la presente sesión, haciendo indicación para que el proyecto a que dicha

solicitud se refiere, sea eximido del trámite de Comisión.

El señor **Grove** (Don Marmaduke).— Ese proyecto fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.— Es el mismo proyecto a que ya se refirió el Honorable señor Lafertte?

El señor **Lafertte**.— Si, señor Secretario, debe ser el mismo a que me referí y que se encuentra eximido del trámite de Comisión.

El señor **Grove** (Don Marmaduke).— Tanto mejor, entonces.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión este proyecto y agregarlo a la tabla de Fácil Despacho de la sesión especial de mañana.

El señor **Martínez Montt**.— Me voy a oponer, porque no me he impuesto del proyecto.

El señor **Lafertte**.— Esto ya estaba resuelto desde ayer y el señor Secretario debe certificarlo.

AUMENTO DE SUBVENCION FISCAL A ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES DE INSTRUCCION PRIMARIA

El señor **Secretario**.— En la sesión de hoy, en el proyecto sobre aumento de la subvención a los establecimientos particulares de enseñanza, se produjo un empate al votarse la indicación del Honorable señor Ortega que proponía agregar al proyecto el siguiente artículo: "La subvención a que se refiere el artículo precedente se pagará a las escuelas particulares primarias gratuitas que funcionen en las comunas o lugares en que no funcionen escuelas fiscales o en caso de que las que funcionen no basten para dar cabida a la población en edad escolar, afectada por la ley de educación primaria obligatoria.

El empate se produjo por dos veces, y, conforme al Reglamento, procede dirimirlo en esta sesión.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Grove** (Don Marmaduke).—Voy a abstenerme, porque, por desgracia, como no asistí a la sesión de la mañana no encuentro del todo claro el voto.

El señor **Azócar**.— En la mañana voté en contra el proyecto y en seguida voté a favor de esta indicación, que después he leído detenidamente. He llegado a la conclusión de que ella puede constituir un grave peligro para la instrucción particular.

Por principio considero que es función exclusiva del Estado, una de las principales, dar instrucción; pero, desgraciadamente, esta función no la ha podido cumplir el Estado en forma integral, y en este cometido ha tenido que ser ayudado por particulares.

Creo que ante todo y por sobre todo se debe educar al pueblo. Tenemos actualmente 500.000 analfabetos, lo que demuestra que las escuelas públicas no pueden atender integralmente la función que les corresponde.

Esta indicación no está redactada en términos claros. A mi juicio, en virtud de ella se podrían clausurar no sólo escuelas sostenidas por congregaciones religiosas, sino también muchas otras como, por ejemplo, las escuelas particulares sostenidas por entidades obreras. Es un peligro que no puede desestimarse. Por eso voto en contra, y me induce a ello una convicción personal que nada tiene que ver, en esta ocasión, con acuerdos de mi partido, el cual no ha adoptado ninguno al respecto.

El señor **Ortega**.— Me extraña profundamente el alcance que le ha atribuido el Honorable señor Azócar al voto en discusión. Es bien claro el fin que persigue, que es el de que el aumento de la subvención que propone el proyecto, de ciento a doscientos pesos por alumno, debe concederse a las escuelas particulares que funcionen en donde las escuelas fiscales no sean suficientes para llenar las necesidades educacionales del distrito correspondiente, y, además, a las escuelas particulares que funcionen donde no haya escuelas fiscales.

Lo que se propone, en esencia, en esta indicación es que el dinero de los contribuyentes se invierta en forma que satisfaga

realmente el propósito que se acaba de enunciar por el Honorable señor Azócar: el de dar educación a todos los niños en edad escolar. Precisamente malograriamos este objetivo, si el escaso dinero con que se cuenta se invierte en subvenciones a colegios particulares que funcionen donde el Estado cumple sus funciones educacionales en forma satisfactoria, es decir, donde las escuelas fiscales existen en número suficiente.

Si se desea en forma sincera que la educación alcance a esos niños que no la reciben actualmente por falta de escuelas, debe ampararse y darse ayuda a aquellas escuelas particulares que se establezcan, precisamente, en los lugares en que se carezca de escuelas. No es otra cosa lo que se propone en esta indicación, y los Senadores radicales la votaremos afirmativamente, porque así servimos mejor los intereses de nuestros niños.

El señor **Walker**. — No es efectivo que esta indicación se refiera sólo al aumento que se acordaría.

La indicación dice: "La subvención a que se refiere el artículo precedente, se pagará a las escuelas primarias gratuitas, que funcionan en las comunas o lugares en que no funcionan escuelas fiscales..."

El artículo precedente se refiere a las actuales subvenciones, y, por tanto, la indicación las alcanza a todas. De modo que con esto se coloca a la enseñanza particular en mucho peor condición que la que actualmente tiene.

Además, se establece que las escuelas que hoy reciben subvención, no la podrían recibir, a no ser que estuvieran ubicadas en el desierto... Porque aquí se dice: "... en los lugares o comunas en que no funcionan escuelas fiscales..."

En resumen, se trataría de colocar a las escuelas particulares en condiciones mucho más desfavorables que las actuales.

Voto que no.

El señor **Martínez Montt**. — Hoy en la mañana manifesté que nosotros votaríamos en contra de esta indicación, porque conocemos muy de cerca la obra que realizan las sociedades mutualistas, sociedades que, con grandes sacrificios y con el poco di-

nero que reciben del Fisco, mantienen escuelas y dan enseñanza nocturna a los obreros que quieren ilustrarse y ser útiles al país.

Si evitamos que se dé subvención a esas escuelas, vamos a impedir que se realice esta obra, tan importante desde el punto de vista social.

Creo que no tenemos derecho a calificar cómo y por qué se realiza esa labor: lo que tenemos que hacer es cooperar a que se extienda la educación, dar toda clase de facilidades para ello. El día en que esto esté andando y el Estado tenga recursos para cumplir su función, entonces tendrá derecho a calificar cómo se realiza la de los demás. Mientras tanto, tenemos que ayudar a la realización de obras como la que he citado, que se hace en beneficio no de personas o de colectividades determinadas, sino en bien de la Nación.

Voto que no.

El señor **Guzmán**. — Creo que el Honorable señor Martínez Montt está equivocado en lo que acaba de manifestar, porque la subvención de que se trata en el proyecto, se da a los colegios que cumplen con el reglamento especial que existe sobre esta materia, mientras que las escuelas a que se ha referido el Honorable Senador son las escuelas de obreros, que no están afectas al horario exigible en virtud del Reglamento de Educación Primaria y, en consecuencia, tampoco las alcanza este proyecto.

El señor **Laferte**. — Tienen una subvención fija.

El señor **Guzmán**. — Tienen una subvención fija, que se consigna en la Ley de Presupuestos: no dependen de la asignación especial a que se refiere el proyecto en debate. De manera que el razonamiento que ha formulado el Honorable señor Martínez Montt está bastante fuera de lugar.

Voto que sí.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 24 votos por la negativa, 17 por la afirmativa y una abstención.**

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la modificación.

MODIFICACION DE LAS LEYES SOBRE SUELDOS DE EMPLEADOS PARTICULARES.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el cual se introducen diversas enmiendas al texto refundido de las leyes números 6,020 y 7,064, que mejoran la situación económica de los empleados particulares, con diversas modificaciones.

La primera consiste en suprimir el artículo cuarto.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación la modificación propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

Si al Honorable Senado le parece, se aceptaría.

El señor **Guzmán**. — No, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa y 20 por la negativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable Senado aprueba la modificación.

El señor **Secretario**. — Se ha consultado como artículo nuevo, con el número 4, el siguiente:

“Artículo 4.º Suprímese en el inciso segundo del artículo 3.º, las palabras “y 18 transitorio”, y agrégase al mismo artículo, el siguiente inciso:

“Los profesores y empleados de establecimientos de educación particular percibirán el sueldo íntegro mensual durante los meses de vacaciones”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Martínez Montt**. — Que se apruebe con la misma votación anterior.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobada esta modificación con la misma votación anterior.

El señor **Lira Infante**. — No, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Se va a votar.

—Durante la votación:

El señor **Errázuriz**.— Esto se refiere, sobre todo, a los profesores de establecimientos secundarios, porque los de establecimientos primarios tienen pagado el año entero. En los establecimientos secundarios existe un contrato de trabajo de marzo a diciembre, y resulta extraño que una disposición legal venga a desconocer el valor de ese contrato, que tiene un plazo fijo y determinado. Respecto a los tres meses de vacaciones, cuando los profesores tienen ese contrato de trabajo de marzo a diciembre, pagan ellos, y pagan sus empleadores, un porcentaje del sueldo como prima de cesantía, para recibir de la Caja durante esos tres meses, una indemnización que representa el 55 por ciento del sueldo si se trata de profesores solteros; el 65 por ciento si se trata de casados que tengan hasta tres cargas de familia, y el 75 por ciento cuando hay más de tres cargas de familia. Por lo tanto, la situación de esos profesores no es tan mala, en relación con los tiempos que corren, y no parece justo sumar a ese auxilio de cesantía, el pago de los sueldos. Esto vendría a agravar la situación de los establecimientos respectivos, que no perciben ninguna entrada durante esos tres meses. No debe olvidarse que los padres de familia que envían a sus niños a estos colegios, pagan sólo por el tiempo en que se desarrollan las actividades escolares, y no por las vacaciones.

Si se encuentra admisible que el Fisco no pague subvenciones por el tiempo en que los alumnos no gravan el presupuesto del establecimiento respectivo, lo natural es aceptar que éstos, que no reciben servicios de sus profesores en esos mismos meses, tampoco paguen los sueldos que corresponden al trabajo del resto del año.

Por lo tanto, es injusto aceptar esta indicación, y voy a votar en contra.

El señor **Martínez Montt**. — Solamente voy a expresar que posiblemente las observaciones del Honorable señor Errázuriz tengan base, pero no es un misterio para na-

die que tanto los profesores fiscales como los particulares ganan sueldos miserables, de modo que, tal vez, con aprobar la modificación que viene de la Honorable Cámara de Diputados, ni siquiera se asegurará a los profesores particulares siquiera el sueldo vital que les es necesario para poder mantenerse ellos y para mantener a sus familias.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 20 por la negativa.**

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.— Artículo 5.º En el inciso cuarto se han substituído las palabras "aquéllas y éstas", por las siguientes: "aquéllas y éstas".

El señor **Videla**.— Es sólo cuestión de redacción, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— "Artículo 6.º Se ha suprimido la expresión "anualmente", que figura entre las palabras "fijados" y "de acuerdo".

El señor **Cruzat**.— Como no cambia el concepto, podemos darla por aprobada.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— "Artículo 10. Las letras a), b), c), d) y el inciso que figura a continuación de esta última letra, en la disposición que se propone en reemplazo del artículo 19 del texto refundido de las leyes 6,020 y 7,064, han sido substituídos por los siguientes incisos:

"Los sueldos cuyos montos queden comprendidos entre una y cuatro veces el "sueldo vital anterior" tendrán un incremento igual al que experimente dicho sueldo vital".

"Los empleados cuyos sueldos estén comprendidos entre "cuatro sueldos vitales anteriores" y "cuatro sueldos vitales anteriores más el reajuste", tendrán derecho a esta última renta".

En el penúltimo inciso del mismo artículo 19 se han reemplazado las palabras "una variación", por estas otras: "un aumento", y las expresiones "a la", que figurarían a continuación de la palabra "proporcional", han sido substituídas por la contracción "al".

El señor **Videla**. — Pido que se vote inciso por inciso.

El señor **Torres**. — Artículo por artículo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.)—Artículo por artículo.

El señor **Torres**. — En realidad, el artículo 10 contiene varios artículos de la ley que se modifica.

El señor **Prieto**. — Los que han sufrido modificación.

El señor **Ortega**. — Lo que acaba de leer el señor Secretario es un solo artículo: es el 19.

El señor **Lafertte**. — Nada más que el 19.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Yo no sé qué disposición es la que estamos votando.

El señor **Videla**. — Es el artículo 19, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente). — La parte a que se dió lectura del artículo 10 del proyecto, Honorable Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Cuando discutimos esta ley en su primer trámite, dije que no aceptaba ninguna clase de escalas de aumentos de sueldos, porque todas las consideraba igualmente inaceptables y perjudiciales para el verdadero y permanente interés de los empleados particulares; pero que, puesto en el caso de tener que elegir entre una y otra de las propuestas, debía forzosamente pronunciarme por la que consideraba menos nociva al interés de los empleados.

Por esta misma razón, voy a votar ahora por mantener los acuerdos del Honorable Senado, o sea, en contra de todas las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Entre las muchas razones que di en contra de esta ley, la principal, la medular,

podríamos decir, fué la de que estas leyes tendientes a mejorar la situación de los empleados particulares, ante el alza del costo de la vida, elevándoles sus sueldos nominales, no remedian nada; son un engaño, un espejismo, porque a poco de estar en vigencia, los precios suben en una proporción mucho mayor que la del aumento nominal de los sueldos.

El Honorable señor Ortega y el Honorable señor Domínguez, me rebatieron un tanto despectivamente, diciendo el primero, que yo hacía afirmaciones apriorísticas, equivocadas, y el segundo, que mi adhesión fanática a principios arcaicos de la escuela liberal, me llevaba a sostener una doctrina que no tenía aplicación ya en ningún país del mundo y que no sostenía ningún economista moderno: "como se lo voy a demostrar"—dijo el Honorable Senador—.

Han pasado ya muchos días y no he tenido el gusto de oír la demostración del Honorable señor Domínguez. En cambio, ha venido en mi ayuda una opinión que no van a poder recusar los Honorables Senadores de enfrente, porque no viene de labios de un "reaccionario", sino de labios del oráculo máximo, en los tiempos que corren, de las ideas socializantes. Me refiero a Mr. Roosevelt.

El señor **Azócar**. — ¡Está bien representado el socialismo!

El señor **Domínguez**. — El señor Roosevelt no es socialista.

El señor **Walker**. — ¡No! No le supongamos eso...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Lo va a declarar "reaccionario", Su Señoría?

El señor Roosevelt pronunció anteayer un discurso que ha causado sensación en el mundo entero, en el que ha "plagiado", puedo decir —humorísticamente, por cierto— el que yo pronuncié en esta Sala.

El señor **Azócar**. — Puede ir a reemplazarlo Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Veríamos con mucho agrado que lo reemplazara.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Voy a leer unos cuantos conceptos emitidos por el señor Roosevelt en su discurso.

Dice en una de sus partes: "Cuando el costo de la vida comienza a subir, todos pasan a ser más pobres, porque la moneda de que se dispone permite adquirir menos objetos".

Enumera, en seguida, siete puntos que él considera indispensable para resolver el problema de la inflación y del alza del costo de la vida, y entre estos siete puntos, el tercero dice: "Estabilización de las remuneraciones".

El señor **Domínguez**.— Pero olvida el Honorable Senador que son siete puntos coordinados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Poceto! Por eso digo a Sus Señorías que tenemos que coordinarlos nosotros, queremos evitar el alza del costo de la vida, tenemos, al mismo tiempo, que hacer una política de precios, de fijación de precios, una política de estabilización de sueldos y salarios. Si no hacemos esta política de estabilización de sueldos y salarios, se engaña al asalariado dándole una cantidad mayor en dinero, pero con menor poder adquisitivo...

El señor **Domínguez**.— Esa política complementaria es la que nosotros hemos sostenido y que no hemos podido obtener que se haga.

El señor **Durán** (Presidente).— Estamos en votación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— No voy a permitir más interrupciones, porque sólo cuento con los cinco minutos que me otorga el Reglamento para fundar mi voto.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¡Pero si se salta los puntos principales del programa del señor Roosevelt!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Agrega en seguida el señor Roosevelt: "Nuestra experiencia" (habla de experiencias ya hechas en los Estados Unidos) "ha demostrado que un control general de precios es solamente posible si el control incluye todo". "Todo nuestro esfuerzo por mantener el costo de la vida en el actual nivel, está siendo zapped y minado por nuevos aumentos en los precios de productos agrícolas, en los salarios, y por la siempre constante presión de precios resultante del alza del poder adquisitivo".

Y agrega más adelante: "Es imposible

mantener ningún precio estable si los salarios aumentan".

Y más adelante dice: "La gran demanda comparada con el pequeño abastecimiento del mercado, constituye una grave amenaza a toda la estructura de los precios".

En otro párrafo dice: "Al mismo tiempo que los precios agrícolas son estabilizados, los salarios pueden y deben ser estabilizados. Haré igualmente esto".

Y termina con estas palabras, hermosas y elocuentes: "Después de la victoria militar y naval, la victoria en el frente económico es lo principal. Sin ella estaríamos enviando a nuestros jóvenes que ahora arriesgan sus vidas en el aire, en mar o en tierra, para que regresen a un caos económico de nuestra propia confección".

"Lo menos que aquí podemos hacer por ellos, es que nuestra economía sea una a la cual puedan regresar con confianza y seguridad".

Yo espero, señor Presidente, que estas oportunas palabras del señor Roosevelt tengan mayor efecto, en la opinión de mis conciudadanos, que el que han tenido mis pobres palabras, tildadas de arcaicas y reaccionarias.

Voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Falta agregar que en los Estados Unidos, a pesar de la guerra, no tienen el agravante de los conventillos y la desnutrición.

El señor **Lira Infante**.— Por esto hemos comenzado nosotros.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Primero la gente debe comer...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ese es el error de Su Señoría: creer que la gente va a comer más con mayor número de billetes sucios y depreciados. ¡Los billetes no se comen!

El señor **Azócar**.— El señor Roosevelt no se enoja...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Le parece a Ud. que no se enoja!

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 22 votos por la afirmativa y 19 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobada la modificación.

El señor **Secretario**.— En la disposición

que se consulta en reemplazo del artículo 20 del citado texto refundido, se han introducido las siguientes modificaciones:

Los incisos primero y segundo han sido substituídos por los siguientes:

“El empleado que disfrute de un sueldo superior o igual a dos veces el sueldo vital, tendrá derecho a un aumento de 3 por ciento de su sueldo cada vez que complete años de servicios.

El empleado que goce de un sueldo superior a dos veces el sueldo vital, tendrá derecho a un aumento de 10 por ciento del sueldo de que esté disfrutando, cada vez que complete tres años de servicios a un mismo empleador.

Se ha suprimido el inciso tercero.

En el inciso cuarto se han reemplazado las contracciones “del” que figuran antes de los guarismos “10” y “40”, por la preposición “de” y la contracción “al”, respectivamente.

El inciso quinto ha sido substituído por el siguiente:

“Los aumentos de sueldos que los empleadores concedan a sus empleados, ya sean voluntarios, por promociones o por ascensos, que no sean los reajustes establecidos en el artículo anterior, serán considerados como abonos para los efectos de determinar la cuantía de los aumentos que contempla este artículo”.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación la modificación.

Si le parece el Honorable Senado, se aprobará la modificación con la misma votación anterior.

El señor **Videla**.— ¡Que se vote!

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Domínguez**.— En cada oportunidad en que hemos debido despachar leyes de aumentos de sueldos, hemos oído la prédica, que yo he llamado pertinaz, del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, quien, defendiendo su posición, recuerda nada más que algunos de los aspectos de la economía. Desde luego, él está siempre en contra de los principios económicos que, por estar en re-

lación con la economía del país, pueden perjudicar los intereses que él representa.

Quiero recordarle al Honorable señor Rodríguez de la Sotta que el proceso económico tiene un ciclo orgánico y que el ciclo orgánico enunciado por la economía liberal está compuesto por la producción; la circulación; la distribución y el consumo. Pero ese ciclo ya no existe: nosotros afirmamos que hoy no hay proceso de la producción sin que previamente exista el deseo de consumo. Entonces, el ciclo orgánico es iniciado por el deseo de consumo y llega, después de pasar por la producción y la distribución, al consumo realizado. Se constituye así como primer objetivo de la industria y de la economía toda, el de satisfacer el consumo y no otra cosa. No puede desarrollarse un programa económico, si se descuida el factor que constituye el objetivo fundamental de la economía: el consumo.

Los principios del señor Rodríguez de la Sotta estarían ajustados a la vida económica de países donde no existan las graves circunstancias que existen en Chile; es decir, esos principios serían exactos y reales en un país donde la masa tuviera, en realidad, capacidad adquisitiva; pero en un país como el nuestro, donde la masa no consigue con estos aumentos de sueldos y salarios adquirir una verdadera capacidad adquisitiva, sino, apenas, no liquidarse como masa productora, en un país como el nuestro, repito, los aumentos de sueldos y salarios para una masa de obreros y empleados que viven como miserables, no pueden satisfacer el mínimo indispensable de vida económica que consagra la biología.

Señor Presidente, en un país como éste no pueden tener validez las observaciones del Honorable señor Rodríguez de la Sotta. Y si tenemos que coincidir con él en que en un país de economía regulada, planificada u ordenada, el aumento desmedido de sueldos importa un inflación, no podemos menos que consentir también en que las medidas que el señor Rodríguez propicia—y que no he podido impugnar, porque no he podido hablar hasta ahora— comprenden una infinita cantidad de otros aspectos, entre los cuales está— una vez más debo decirlo— la vieja política inflacionista de las Derechas,

que ha tenido por objeto liquidar constantemente el valor de nuestra moneda. Es éste el primer problema que hay que arreglar aquí, después de dar de comer a la masa productora de Chile.

Voto que sí.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, yo me alegro mucho de éste fundamento de voto del señor Rodríguez de la Sotta, porque veo que él, que ha protestado siempre de las ideas socialistas, de la intervención del Estado y de la planificación de la economía, hoy día acepta la intervención del Estado en el proceso de la producción...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Si no acepto nada, señor Senador! Me he referido a la opinión de Mr. Roosevelt...

El señor **Azócar**.— Si ha citado la opinión del señor Roosevelt, es porque está de acuerdo con ella.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Porque tiene mucha autoridad para Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Lo ha alabado y señalado como es: como un hombre que hoy día atrae la atención del mundo entero, por su ideología y por su gran capacidad de organizador.

Pero el señor Senador interpreta todo esto a su manera. Así como la Biblia es interpretada de distintos modos, también estos enunciados económicos se interpretan al sabor de cada uno.

Pues bien, yo le puedo decir al señor Senador que el Partido Socialista está en el más perfecto acuerdo con todos los puntos a que ha aludido Su Señoría, con la opinión, mejor dicho, del Presidente Roosevelt, y no desearía otra cosa sino que se aplicaran esos principios y todo lo que dice en su discurso, que el mundo entero, como bien dice el Honorable Senador, está comentando.

Como quiero ser breve, deseo resumir lo que dice el señor Roosevelt.

Lo primero—lo recalca en su discurso—son los precios, con respecto a los cuales hay que tomar medidas drásticas.

¿No ha dicho el Partido Socialista, por intermedio de sus Parlamantarios, en artículos de prensa, en la Comisión cuando se trató la Ley de Emergencia, que la inflación se produciría en este país, con todas sus catastróficas consecuencias, si no se tomaban

medidas drásticas para la fijación de los precios? ¿No le ha pedido a S. E. el Presidente de la República que adopte esas medidas? ¿No le ha pedido al Banco Central que también adopte las medidas que le corresponden para contrarrestar este fenómeno? Todo esto lo hemos hecho, porque sabemos que en un país en que no se toman esas medidas drásticas para la fijación de los precios de los artículos de la agricultura y de la industria, es seguro que se produce la inflación.

Todavía, nosotros le hemos dicho al pueblo, se lo hemos dicho a toda la clase asalariada, que no es cuestión de subir y subir los sueldos constantemente.

¿Es esto demagogia?

Ahora les decimos a los empleados particulares que ya no hay mayores posibilidades de aumentos; que ahora vienen los sueldos que les corresponden y que, por lo tanto, es hora de producir. Esto lo dice el Presidente Roosevelt y también lo indica el señor Rodríguez de la Sotta, en cuanto al reajuste; pero también, para que se complemente todo este proceso, y para ser justos, es necesario limitar las utilidades, y aquí viene la diferencia de opinión entre algunos Honorables Senadores.

Nosotros hemos dicho que es necesario ir a una fijación de precios, a una fijación del salario y a una fijación de las utilidades, para así producir una situación justa y equitativa y poder darle al asalariado el bienestar a que tiene derecho.

Voto que sí.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Quiero agregar a lo dicho por el Honorable señor Azócar, que nuestro Partido, por mi intermedio, ha manifestado públicamente en este recinto que nuestro anhelo es que, aparejado a estos aumentos de sueldos y salarios, que son necesarios para que pueda vivir modestamente nuestra clase asalariada, debe venir un Mensaje con suma urgencia, para fijar los precios y utilidades.

De manera que estamos de acuerdo con los siete puntos del discurso del señor Roosevelt y no sólo con uno de ellos.

El señor **Torres**.— Pesa sobre los empleados particulares la grave amenaza de cesantía que significa el término de la disposición

transitoria que impide a los patrones despedir a sus empleados dentro del término de un año a contar desde la vigencia de la ley 6,074, o sea, que si deseamos obtener los beneficios que persigue el proyecto que está en votación, éste tiene que ser promulgado por Su Excelencia el Presidente de la República antes del miércoles próximo. Los Senadores radicales damos mayor importancia a esta situación que a cualquiera otra; y es por eso que queremos evitar todo pretexto para que este proyecto no sea ley de la República, antes de esa fecha.

Es así como, velando por este punto de vista, los Senadores radicales hemos resuelto aceptar los acuerdos que tomó el Honorable Senado sobre algunos artículos del proyecto, en sesiones pasadas. Eso sí, que vamos a insistir, en cuanto a las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados, en aquellos artículos que consideramos fundamentales y que importan grandes beneficios para los empleados particulares. Por eso hemos insistido en aquellos artículos que benefician a los profesores de establecimientos particulares, en aquellas disposiciones del informe de mayoría sobre reajuste de sueldos, e insistiremos, también en otra que se refiere a las empresas periódicas. Pero, respecto a artículos que nosotros consideramos fundamentales, aceptaremos el temperamento adoptado por el Honorable Senado en sesión pasada.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—Este artículo es fundamental en la ley.
El señor **Torres**.— Por eso lo votaremos favorablemente.

El señor **Maza**.— Voy a decir dos palabras, no a propósito del artículo, sino que a propósito del "clinch" que acaba de tener lugar sobre los principios de la moderna economía política y del discurso del Presidente Roosevelt en que pide facultades para evitar la inflación.

En ese discurso el Presidente Roosevelt manifiesta que los siete puntos acordados anteriormente para estabilizar la economía doméstica no han dado los resultados que esperaba, porque falta completarlas con una política de precios y emolumentos.

En la contradicción que se ha producido en esta Sala, a propósito del discurso del

Presidente norteamericano, se ha sostenido por una parte, que él deja en claro que el aumento de emolumentos acarrea la inflación; y se ha sostenido, por la otra, que es necesario aumentar primero los emolumentos para producir el reajuste.

Ni lo uno ni lo otro es lo que se sostiene en los nuevos principios de la economía política, pues según ellos es absolutamente indispensable abarcar en conjunto, simultánea y armónicamente una política de precios,—que comprenda también a las utilidades,—a la producción, a los tributos, a los empréstitos y a los emolumentos. Tiene que ser una política integral y armónica y no dispar para que puedan obtenerse los resultados que se persiguen.

Estos principios iniciados en Alemania y continuados y perfeccionados en Inglaterra por Schacht, Wagemamm y Koysler, no son desconocidos en Chile porque un miembro de mi Partido, el señor Daniel Armanet, los viene propagando hace tiempo por medio de conferencias y artículos de prensa; y los acaba de enunciar en la reunión del Comercio y la Producción en un discurso en que sintetiza la propaganda que anteriormente estaba haciendo respecto de la marcha y acogida que deben encontrar estos principios. Voto que no.

El señor **Laferte**.— En la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado estos artículos fueron discutidos y aprobados por mayoría. Ellos formaban y forman parte del todo del proyecto. Suprimirlos ahora sería perjudicar mucho más a los empleados particulares, en vez de beneficiarlos. Es nuestro deseo que este proyecto de ley sea aprobado cuanto antes, a fin de que no vaya a ocurrir que el 15 del presente mes los empleados se encuentren sin este amparo y el día 16 sean todos echados a la calle, cuando menos para tomarlos de nuevo en peores condiciones.

Es por eso que de acuerdo con nuestra forma de apreciar el problema, en lo cual están de acuerdo la "Fiep" y la Confederación de Empleados Particulares, que ya ha reiterado su pensamiento en un documento que envió manifestando que está en perfecto acuerdo con lo resuelto por la otra Cámara, los Senadores comunistas vamos a

votar afirmativamente el proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

El señor **Martínez Montt**.—Creo que si se desecha la modificación introducida por la H. Cámara de Diputados al proyecto en discusión, éste perderá todo su valor y con ello demostraríamos que no hemos sido consecuentes con nuestra votación anterior.

En resguardo de los intereses y de la situación de los empleados particulares, voto afirmativamente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Se nos ha pedido que no hagamos más fundamentos de votos y por esta razón no voy a contestar las observaciones de los Honorables señores Domínguez y Azócar, que se refieren al fondo de esta cuestión. Pero no puedo dejar pasar sin protestar, una alusión de carácter personal que no tuvo derecho a hacerme el Honorable señor Domínguez.

Dijo el señor Senador que yo venía a defender aquí intereses particulares.

Esa imputación no me alcanza, porque en mi ya larga carrera parlamentaria he dado suficientes muestras de haber obrado siempre con independencia, con patriotismo y conciencia cívica suficientes, para posponer siempre el interés particular al interés público y nacional.

El señor **Domínguez**.—No me he referido a defensa de intereses particulares, sino que a los intereses que Su Señoría representa.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿A qué intereses alude Su Señoría?

El señor **Domínguez**.—A los intereses de la clase que representa el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Ossa**.—No se trata de defender intereses de clases.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Yo no represento aquí a ninguna clase, porque soy conservador y mi partido no es partido de clase; es un partido nacional, que ha luchado siempre por los intereses generales del país, sin preferencias ni exclusivismos de ninguna especie. En esta ocasión—ya lo he dicho muchas veces—defiendo los intereses de la economía general del país y de los propios empleados particulares, que ellos no saben ahora apreciar. Pero estoy cierto de que llegará un día, como lo dije al término del discurso que pronuncié el año 1937,

cuando se discutió la ley 6,020, en que los empleados abrirán los ojos y dirán, refiriéndose a mí: aquel hombre tenía razón y tuvo el valor de decirnos la verdad.

Por lo demás, si se trata de afirmar que defiendo los intereses de las provincias que represento, se me querría enrostrar que defiendo los intereses de los agricultores, ya que esas provincias son esencialmente agrícolas. Pues bien, los agricultores serían los más interesados—si hemos de tomar esta palabra en su sentido mezquino—en que se desvalore la moneda, porque todos son deudores, y así los precios de sus productos subirían en tal forma, que se repetiría el caso que se produjo en Francia, durante la catástrofe de los Asignados, en que los agricultores franceses pagaban sus deudas con una libra de mantequilla.

No defiendo, pues, intereses de agricultores, sino el interés general del país y el interés de los propios asalariados y de los propios empleados particulares.

Voto que no.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: 32 votos por la negativa y 10 votos por la afirmativa.

El señor **Durán** (Presidente).—Desechada la modificación propuesta por la H. Cámara de Diputados.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas 10 minutos.

Segunda Hora

—Continuó la sesión a las 18 horas.

MODIFICACION DE LAS LEYES SOBRE SUELDOS DE EMPLEADOS PARTICULARES.

El señor **Durán** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—En la disposición que se propone en reemplazo del artículo 21, del texto refundido de las leyes 6,020 y 7,064, se han suprimido los incisos primero y quinto; y las palabras finales del inciso tercero que dicen: "y... y también por fuerza mayor".

El señor **Durán** (Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, daré por aceptada esta modificación.

El señor **Videla**.—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—En votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 24 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente).—Desechada la modificación.

El señor **Secretario**.—La disposición que se consulta en reemplazo del artículo 22, del texto refundido, ha sido modificada como sigue:

En el inciso primero se ha suprimido la coma (,) que figura a continuación de la palabra "comisión", se han intercalado entre esta palabra y la expresión "solamente", las siguientes: "o comisión"; se ha colocado una coma (,) después de la palabra "solamente"; entre las expresiones "la presente ley" y "sobre la remuneración", se han intercalado, entre comas, las siguientes palabras: "en el primer caso"; y se ha agregado al final de este inciso, substituyendo el punto final por un punto y coma, lo siguiente: "y en el segundo caso, sobre este promedio, únicamente, calculado en la forma expresada".

Se ha substituído en el inciso segundo la frase que dice: "... entrará a formar parte", por la siguiente: "formará parte".

La parte final del inciso 3.º, desde donde dice: "... tendrán el carácter, etc.", se ha substituído por la siguiente: "... serán consideradas como abono para los efectos de determinar los aumentos que concede el artículo 20.

El señor **Videla**.—El resto del artículo se podría rechazar con la misma votación anterior.

El señor **Contreras Labarca**.—Se se vote el artículo 22.

El señor **Durán** (Presidente).—En votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 24 votos por la negativa y 9 por la afirmativa. Un señor Senador no votó por estar pareado.**

El señor **Durán** (Presidente).—Rechazada la modificación.

El señor **Secretario**.—En la disposición que se consulta en reemplazo del artículo 23, se ha substituído la palabra "disminuídos" que aparece en el inciso primero, por la siguiente: "disminuídas", y se ha suprimido el inciso final de este artículo.

El señor **Videla**.—Que se deseche con la misma votación.

El señor **Durán** (Presidente).—Si le parece al H. Senado, daré por desecheda esta modificación, con la misma votación anterior.

El señor **Domínguez**.—¡Que se vote!

El señor **Durán** (Presidente).—En votación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 26 por la negativa y 2 pareos.**

El señor **Durán** (Presidente).—Rechazada la modificación.

El señor **Secretario**.—"Artículo 13. En el inciso primero se ha substituído el punto final por una coma (,) y se ha agregado al final la siguiente frase: "o hijos mayores de esa edad que estudien un oficio o profesión".

• El señor **Durán** (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por rechazada con la votación anterior.

El señor **Domínguez**.—Que se vote.

El señor **Durán** (Presidente).—Se va a votar, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no la modificación.

El señor **Secretario**.—**Resultado de la votación: 27 votos por la negativa; 9 por la afirmativa y 1 abstención por pareo.**

El señor **Durán** (Presidente).—Desechada la modificación.

El señor **Secretario**.—Artículo 20. La palabra inicial de este artículo "Agréganse", ha sido reemplazada por la siguiente: "Agrégase". La frase final del inciso primero que dice: "... los siguientes artículos nuevos", se ha substituído por la siguiente: "... el siguiente artículo nuevo".

Se ha suprimido el primero de los artículos nuevos, que, esta disposición propone consultar antes del artículo 43, del texto refundido de las leyes 6,020 y 7,064.

El segundo de los artículos nuevos que esta disposición propone consultar ha sido modificado como sigue:

Se ha substituído por una coma (,) la conjunción "y" que aparece entre las palabras "industria" y "del comercio"; se ha suprimido la coma (,) que figura a continuación de la expresión "comercio", se han agregado a continuación de esta palabra, las siguientes: "y particulares", y se ha suprimido la frase que dice: "... y además, los que en sus funciones desempeñen otras propias de empleados".

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se aceptarán las modificaciones de orden gramatical.

Aprobadas.

Se van a votar las modificaciones al inciso final.

Si no se pide votación, se darán por desechadas con la misma votación anterior.

El señor **Martínez** (don Carlos A.)— Pido que se voten, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 26 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente).— Desecha la modificación.

El señor **Secretario**.— A continuación y con el número 21, se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 21. Substitúyese el inciso primero del artículo 44 por los siguientes:

"Las disposiciones de la presente ley regirán para los empleados de las instituciones semifiscales.

Quedarán, con todo, en vigor, las facultades especiales que la ley número 7,200 otorga al Presidente de la República, en cuanto ellas no vulneren los derechos que la presente ley acuerda a los empleados de dichas instituciones".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión.

El señor **Lafertte**.— Este artículo figuraba en la ley.

El señor **Videla**.— El Honorable Senado rechazó la redacción propuesta por el in-

forme de minoría y no se entendió que quedaba aprobada la redacción del informe de mayoría.

El señor **Lafertte**.— La indicación fué formulada por el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Videla**.— Exacto.

El señor **Lafertte**.— Es la misma indicación y está reproducida aquí.

El señor **Torres**.— Con esto sé salvaría una omisión o un error cometido aquí.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— El artículo 21 ha pasado a ser 22, el 22 ha pasado a ser 23 y el 23 ha sido suprimido.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Videla**.— No, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— ¿Se aprueba o no la modificación de la Honorable Cámara para suprimir el artículo 23?

El señor **Martínez** (Don Carlos A.)— Pero si no se ha tratado todavía la modificación del artículo 21.

El señor **Secretario**.— No es sino un cambio de número, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente).— Termina la votación.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 24 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente).— Desecha la supresión del artículo 23.

El señor **Secretario**.— "Artículo 24. Ha sido suprimido.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

El señor **Guzmán**.— Hay que aceptar la supresión.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa y 15 por la negativa.**

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobada la supresión.

El señor **Secretario**.— El artículo 25 pasa a ser 24, substituyéndosele por el siguiente:

“Artículo 24.— Substitúyense las palabras “veinte por ciento”; que figuran en el inciso primero del artículo 146 del Código del Trabajo, por estas otras: “treinta por ciento”.

“Substitúyese en el inciso segundo del mismo artículo 146, las palabras “mil pesos mensuales” y “mil quinientos pesos mensuales”, por “tres mil pesos mensuales”, y “tres mil quinientos pesos mensuales”, respectivamente, e intercálase en el mismo inciso, entre las expresiones “al veinticinco por ciento del sueldo anual” y “considerado todo el sueldo hasta...”, la siguiente frase “sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero”.

Agrégase, al mismo artículo 146, el siguiente inciso nuevo a continuación del segundo:

“Sin embargo, las empresas y sociedades comerciales e industriales con un capital superior a veinte millones de pesos, estarán obligadas a pagar, en todo caso, a su personal de empleados, una bonificación anual de tres meses de sueldo”.

Substitúyese en el actual inciso tercero del artículo 146 del Código del Trabajo, la expresión “disposición anterior”, por “disposición contenida en el inciso segundo”.

Substitúyese en el inciso primero y en el número 1.º del artículo 148 del mismo Código del Trabajo, las palabras “veinte por ciento” por “treinta por ciento”.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 24 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente).— Desechada la modificación.

El señor **Secretario**.— A continuación, con el número 25, se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 25. Substitúyese en el inciso segundo del artículo 150 del Código del

Trabajo, las palabras “ocho por ciento”, y “dos por ciento”, por las siguientes: “cinco por ciento” y “uno por ciento”, respectivamente.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo nuevo.

—**Resultado de la votación: 26 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la modificación.

El señor **Secretario**. — “Artículo 28. Ha sido substituído por el siguiente:

“En el plazo de tres meses a contar desde la fecha de la publicación de la presente ley en el “Diario Oficial”, el Presidente de la República dictará para los empleados de las instituciones semifiscales enumeradas en el artículo 45, un Reglamento de Escalafón y Calificación”.

“En el escalafón se encasillarán los empleados en actual servicio, de acuerdo con la remuneración de que gocen.

“Los reajustes que correspondan a estos empleados se harán tomando como base el sueldo vital que rija para la comuna del departamento de Santiago.

“El sueldo del último grado del escalafón será igual al último sueldo vital vigente”.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

El señor **Videla**. — Se podría dar por aprobado este artículo, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobada esta modificación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Cámara de Diputados propone suprimir el artículo 29, que dice como sigue:

“Artículo 29. Suprímese el inciso tercero del artículo 54”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Torres**. — ¿Me permite, señor Presidente

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Torres**. — No me explico por qué la Honorable Cámara de Diputados suprimió este artículo, en circunstancias de que en el Honorable Senado fué aprobado por unanimidad y se refiere a algo que ha provocado una serie de dificultades en la Caja del Seguro Obligatorio, con respecto al reajuste de los sueldos de los empleados que no trabajan jornada completa. Creo que ha habido aquí, simplemente, un error de la Honorable Cámara de Diputados; por la que me permito proponer que el Senado resuelva insistir en su acuerdo, porque con la supresión de este artículo no se beneficiaría nadie.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se desechará la supresión que propone la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Contreras Labarca**. — Con mi voto en contra.

El señor **Lafertte**. — Con mi voto en contra.

El señor **Guevara**. — Y el mío también.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechará la supresión del artículo, con el voto en contra de los Honorables Senadores Contreras Labarca, Lafertte y Guevara.

El señor **Secretario**. — A continuación, con los números que se indican, se han consultado los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 29. Agrégase al artículo 14 de la ley 7.064, el siguiente inciso:

“Las Comisiones Provinciales Mixtas Centrales de Sueldos no serán consideradas como organismos dependientes del Poder Judicial para ningún efecto legal o procesal”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 27 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.

El señor **Durán** (Presidente). — Desechando el artículo.

El señor **Secretario**. — Artículo nuevo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo 30. Las gratificaciones voluntarias que den los empleadores a sus empleados se cargarán a gastos generales para los efectos del impuesto a la renta y del impuesto extraordinario”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobando el artículo.

El señor **Secretario**. — Artículo nuevo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados:

“Artículo 31. Para los efectos de esta ley, los empleadores no podrán hacer otras diferencias entre sus empleados que las emanadas de la naturaleza del empleo y la importancia de éste en el respectivo establecimiento. En consecuencia, los empleados chilenos que perciban una remuneración inferior a la de los extranjeros, no obstante el desempeño de funciones de la misma naturaleza e importancia, gozarán en lo sucesivo de rentas equivalentes a las de estos últimos”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Entiendo que esta disposición no necesitará votación para ser aprobada, puesto que con ella se tiende a poner en igualdad de condiciones, en materia de sueldo, al empleado chileno y al extranjero.

El señor **Torres**. — Tiene toda la razón.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se dará por aprobado el artículo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Que se vote!

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 25 votos por la afirmativa y 11 por la negativa.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobando el artículo.

El señor **Secretario**. — “Artículo 32. Los empleados particulares que presten sus servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Aysen y Magallanes, gozarán de un

treinta por ciento de aumento sobre sus sueldos, como gratificación de zona”.

—Durante la votación:

El señor **Lafertte**. — Voto que sí. ¡Taprapacá y Antofagasta..!

El señor **Cruzat**. — Voto que no. Si se hubiera tratado de Valparaíso, habría cambiado la cosa.

El señor **Lira Infante**. — Rectifico mi voto, señor Presidente. Voto que sí.

El señor **Lafertte**. — ¡Ahora Magallanes!

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 23 votos por la negativa, 13 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — Desechado el artículo.

El señor **Secretario**. — Se ha consultado como artículo 33, el que aparece, sin número, al final de los artículos transitorios y que dice:

“La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Este artículo se refiere a la vigencia de la ley.

Si le parece al Honorable Senado, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículos transitorios:

Artículo 3.º

Ha sido substituído por el siguiente:

“Mientras duren las actuales circunstancias, derivadas del conflicto bélico, los empleadores no podrán poner término al contrato de trabajo de sus empleados sino mediante el pago de un desahucio de seis meses de sueldo, salvo que se produjeran algunas de las causales contempladas en los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 10 del artículo 164 del Código del Trabajo. Lo anterior es sin perjuicio de las demás indemnizaciones a que el empleado tenga derecho en conformidad a la ley o a su contrato”.

Una ley especial determinará la fecha en que dejará de regir la disposición establecida en el inciso anterior”.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — En beneficio de la estabilidad permanente de los empleados, voto que sí.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 27 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la modificación.

El señor **Secretario**. — Los artículos 6.º y 7.º, que han sido suprimidos por la Cámara de Diputados, dicen así:

“Artículo 6.º Facúltase a las Empresas Periodísticas para que de acuerdo con lo dispuesto en el número 2.º del artículo 2.º del Código del Trabajo, reformado por el artículo 24 de la presente ley, soliciten por una sola vez y dentro de los seis primeros meses de vigencia de la presente ley, la re-clasificación del personal a su servicio”.

“Artículo 7.º Las disposiciones sobre asignación familiar para choferes que se consultan en el artículo 23 de la presente ley, empezarán a regir el 1.º de enero de 1943 y hasta ese momento continuarán en vigor las que regían antes de dictarse la presente ley”.

El señor **Lira Infante**. — Que se vote.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Podemos aprobar la supresión.

El señor **Lira Infante**. — Que se vote el artículo 6.º, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación la supresión del artículo 6.º

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 1 pareo.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la supresión.

El señor **Secretario**. — El artículo 7.º también ha sido suprimido por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Durán** (Presidente). — En votación la supresión de este artículo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Creo que este artículo es consecuencia de lo aprobado por el Honorable Senado en cuanto a los choferes; así que no podría

eliminarse sin dejar incompleta la disposición anterior sobre este mismo gremio.

El señor **Videla**. — Hay que mantener ese artículo.

Creo que hay unanimidad para ello.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se desechará la supresión propuesta.

Desechada.

Terminada la discusión del proyecto.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 19 horas, 50 minutos.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19 horas, 50 minutos.

—Se levantó la sesión a las 20 horas, 10 minutos.

Juan Echeverría Vial
Jefe de la Redacción.

